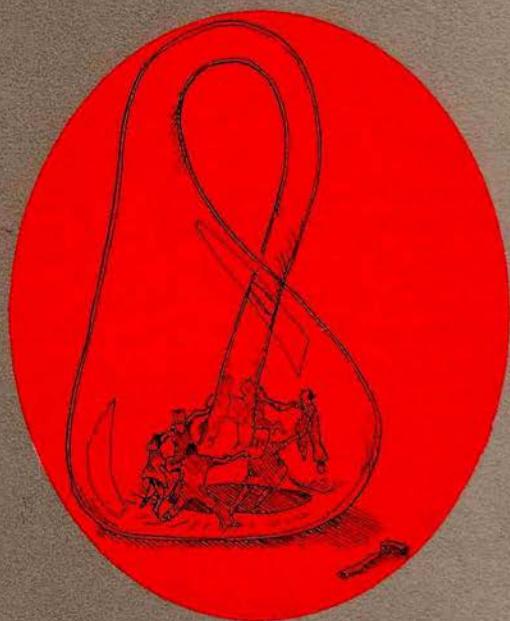


ESTADO Y SINDICATOS

CRISIS DE UNA RELACION

**Graciela Bensusan
Carlos García
COORDINADORES**



**Arturo Anguiano/ Graciela Bensusan/
Rosa Albina Garavito/ Carlos García/
Enrique de la Garza/
Lorenzo Meyer/ Jordy Micheli**


**Casa abierta al tiempo
XOCHIMILCO**

**FRIEDRICH
EBERT 
STIFTUNG**

**Graciela Bensusan
Carlos García
coordinadores**

ESTADO Y SINDICATOS
CRISIS DE UNA RELACION



**FRIEDRICH
EBERT 
STIFTUNG**

**Fundación Friedrich Ebert
Departamento de Relaciones Sociales
División de Ciencias Sociales y Humanidades**

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Rector General, doctor Oscar M. González Cuevas

Secretario General, ingeniero Alfredo Rosas Arceo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA-XOCHIMILCO

Rector, arquitecto Roberto Eibenschutz Hartman

Secretaria, licenciada Cesarina Pérez Pría

DEPARTAMENTO DE RELACIONES SOCIALES/

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Jefe del Departamento, maestro Arturo Anguiano Orozco

Taller Editorial del DRS

Editor responsable, J. Carlos Castañeda Fernández de Lara

Corrección de textos, Mario Velasco

Captura de datos, Nora Maldonado y Teresa Ponce

Viñeta, Tonathiu Suárez Meaney

D.R. © 1989 Universidad Autónoma Metropolitana

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

Calzada del Hueso 1100, colonia Villa Quietud, Coyoacán, México 04960 DF

ISBN 968-840- **6 8 0 - 5**

Sumario

Presentación, 5

Participantes, 6

Introducción, 7

Reestructuración o fin del corporativismo, 19

El corporativismo mexicano en los tiempos del neoliberalismo, Lorenzo Meyer, 21

El desenlace del corporativismo, Arturo Anguiano, 31

Concertación, conflicto y política estatal, 43

Instituciones en crisis: el mundo del trabajo en transformación, Graciela Bensusan, 45

Los límites de la concertación y los alcances de la democracia, Rosa Albina Garavito, 62

Los sindicatos en el futuro inmediato, 73

La crisis del sindicalismo en México, Enrique de la Garza, 75

Sindicatos y futuro: el neoliberalismo hoy, Jordy Micheli, 90

Presentación ---

No cabe duda que una de las cuestiones claves del régimen político mexicano ha sido la relación Estado-sindicatos. Estuvo en la base de la estructuración y organización de la forma corporativa que asumió aquél y desempeñó un papel decisivo en la reproducción del consenso social del Estado. Fue también el motor de la disciplina social que posibilitó la creación de las condiciones materiales para el desarrollo de la economía del país. Si bien el partido oficial, el PRI de nuestros días, representó la columna vertebral del sistema político resultado de la revolución mexicana y el secreto de la larga estabilidad en la que avanzó por décadas, la acción de los sindicatos y sus burocracias fue definitiva en el funcionamiento efectivo de aquel partido como maquinaria de dominio de los trabajadores.

Precisamente el cambio en la composición de los sindicatos por obra de un complejo de transformaciones económicas, sociales y políticas producido por el despliegue nacional, ha ido madurando nuevas condiciones que exigen reformulaciones del conjunto de relaciones entre las clases y el Estado. Muy particularmente, asistimos a una crisis de la relación Estado-sindicatos, la cual se ha vuelto de más en más difícil. Por el peso social y político que representan estos últimos, dentro del PRI y en la sociedad toda, la redefinición de su función en gran medida prefigura el destino del régimen del que han sido componente central.

Sobre esa problemática que aludimos sumariamente trata este libro. Ha sido el resultado del debate y confrontación de investigadores, sindicalistas, funcionarios laborales, representantes de partidos políticos y de empresas. El espacio lo constituyeron las Mesas de Trabajo **Estado-sindicatos: reestructuración o fin del corporativismo**, organizadas por parte de la Fundación Friedrich Ebert y el Departamento de Relaciones Sociales (Sociología) de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Xochimilco. Graciela Bensusan Areous, profesora del Departamento de Relaciones Sociales, y Carlos García Villanueva, de la Friedrich Ebert Stiftung, las coordinaron.

Queremos expresar nuestro especial reconocimiento a Eberhard Friedrich, representante en México de la Friedrich Ebert Stiftung, por su contribución, la que fue fundamental para que cristalizara el libro que aquí ofrecemos. También agradecemos a todos los participantes y asistentes de las Mesas de Trabajo y esperamos que el libro sea útil para los sindicatos y estudiosos interesados en la reflexión sobre los problemas nacionales, especialmente sobre la relación Estado-sindicatos.

Arturo Anguiano

Jefe del Departamento de Relaciones Sociales

Participantes

Mesa 1

"Reestructuración o fin del corporativismo"

Ponentes:	Lorenzo Meyer	COLMEX
	Arturo Anguiano	UAM-X
Comentaristas:	Carlos San Juan	INAH
	Porfirio Muñoz Ledo	PRD
	José de Jesús Castellanos	CONCANACO
	Georgina Tecla	CNTE
	Gerardo Medina Valdéz	PAN
Moderador:	Germán Pérez Del Castillo	UNAM

Mesa 2

"Concertación, conflicto y política estatal"

Ponentes:	Graciela Bensusan Areous	UAM-X
	Rosa Albina Garavito	UAM-A
Comentaristas:	Néstor De Buen	UNAM
	Rodolfo Nazar	CANACINTRA
	Enrique Rojas	ASP
	Armando Varela	SUTIN
	funcionario	STyPS
Moderador:	Javier Aguilar	FCPyS-UNAM

Mesa 3

"Los sindicatos en el futuro inmediato"

Ponentes:	Enrique de la Garza Toledo	UAM-I
	Jordy Micheli	CIDE
Comentarista:	Ilan Bizberg	COLMEX
	Manuel Fuentes	abogado laboral
	Guillermo Staines	abogado laboral
Moderador:	Juan Felipe Leal	FCPyS-UNAM.

Introducción

Los procesos electorales de 1988 y 1989 pusieron en evidencia los cambios experimentados por la sociedad mexicana y el régimen político en las dos últimas décadas. Uno de ellos es el que se refiere a la crisis del corporativismo como forma de la dominación política, fenómeno que anunciaría la creación de nuevas modalidades de articulación entre la sociedad y el Estado.

En particular los vínculos entre el Estado y los sindicatos muestran signos claros de redefinición. Por la importancia que los trabajadores asalariados tuvieron en el desarrollo económico del país, el sector obrero del partido de gobierno ocupa un lugar privilegiado en la maquinaria corporativa, de manera que las transformaciones que ocurran en esta relación afectarán al régimen político en su conjunto a la vez que serán influidas por los cambios provenientes de este último. Es por ello que resulta crucial en nuestros días explorar los probables escenarios de la culminación de un proceso de transición con profundas implicaciones en la vida económica, social y política de México.

Discutir sobre el futuro del sindicalismo, a la luz de aquel proceso, fue el propósito principal de las mesas de trabajo organizadas por el Departamento de Relaciones Sociales de la División de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco y la Fundación Friedrich Ebert durante el mes de mayo de 1989. En esta introducción nos proponemos presentar al lector una síntesis de las principales consideraciones vertidas por los ponentes y los comentaristas —académicos y representantes de las organizaciones sociales y los partidos políticos— en un fructífero debate que revela las contradicciones en que hoy se inscribe la relación entre el Estado y los sindicatos, así como las limitaciones y los retos del sindicalismo en un futuro inmediato.

Tratándose de un proceso de transición, más que una respuesta definitiva a las inquietudes surgidas en torno a la temática apuntada, las intervenciones procuraron ofrecer elementos de juicio capaces de precisar las distintas alternativas de salida a la crisis por la que atraviesa el corporativismo.

Al respecto tres fueron los ejes principales del análisis. El primero giró en torno a las características específicas que presenta el corporativismo en México. Los puntos interrogantes fueron los siguientes:

¿Cómo se gestó esta forma de dominación y qué lugar ocupa en relación al régimen político surgido de la Revolución Mexicana? ¿Existen modalidades históricas diferenciadas de corporativismo o se trata de un fenómeno invariable desde sus orígenes? ¿En qué consiste y para qué sirve?

En segundo lugar la discusión se orientó a explicar la crisis del corporativismo a partir de las siguientes preguntas:

¿Cuál es el origen de esta crisis y cuáles son sus principales manifestaciones? ¿Cuál es su alcance? ¿En qué medida y hacia dónde se produjeron transformaciones en las viejas reglas del juego del escenario laboral? ¿Qué respuesta han dado los empresarios, las autoridades, los dirigentes sindicales y los trabajadores frente a aquellos cambios?

En último término el debate se orientó a esclarecer los siguientes aspectos en relación a las perspectivas del corporativismo:

¿Hay una dirección única en su futuro o se vislumbran diversos escenarios del cambio? ¿Qué consecuencias tendrán sobre el sindicalismo las transformaciones del régimen político? ¿Cuáles serán las implicaciones de la próxima reforma a la legislación laboral?

1. Características de la dominación corporativa: los sindicatos y la institucionalización del sistema político posrevolucionario

El corporativismo, como forma de organización de la sociedad en asociaciones representativas de los intereses sectoriales, resultó "un arreglo político ideal" para dar cauce a los rasgos autoritarios que caracterizan al sistema político surgido de la Revolución Mexicana (Lorenzo Meyer, p. 21)*.

Los elementos básicos de esta forma de dominación son:

1) La existencia de un partido de Estado que incorpora sectorialmente a las clases dominadas;

2) El presidencialismo y la concentración de poder en torno del Ejecutivo Federal;

3) La legislación —en particular, en materia de trabajo y la agraria— que da expresión jurídica a los mecanismos de control social y político de las clases subordinadas;

4) Las políticas sociales que constituyen la base de sustentación de los compromisos entre el gobierno y su partido con aquellas clases, (Lorenzo Meyer, p. 21 y Arturo Anguiano, p. 32.).

Los vínculos entre el Estado y la sociedad así organizados cerraron los espacios de la democracia política: la fuente primordial de la legitimidad del régimen posrevolucionario radicó en su capacidad para satisfacer, así sea en forma selectiva, las reivindicaciones de los sectores organizados en el partido oficial y de otros con nexos menos precisos (Lorenzo Meyer, p. 23 y Arturo Anguiano, p. 34).

Aunque la existencia de formas corporativas de organización social es previa al régimen cardenista —Lorenzo Meyer señaló que sus raíces se remontan a la estructura colonial— es entonces cuando el corporati-

* Las citas se refieren a los trabajos de esta obra. Cuando no se indica página se hace alusión a una intervención verbal.

vismo "revolucionario" adquirió el más alto grado de institucionalización al quedar estructurado el PRM en forma sectorial.

Siendo esta precisión compartida por los participantes en el debate, las diferencias se centraron en torno a la existencia de modalidades históricas diferenciadas en la dominación corporativa. Para el representante del PAN –diputado Gerardo Medina– el corporativismo de ayer y de hoy supone un desbordamiento de los mecanismos de representación, las organizaciones, que se vuelven al mismo tiempo instrumento y beneficiarias del control social y político. Por el contrario, según el vocero del PRD –senador Porfirio Muñoz Ledo– resulta esencial considerar las transformaciones experimentadas a lo largo de sus cincuenta años de existencia.

Este legislador subrayó los cambios introducidos por el gobierno de Manuel Avila Camacho en los tiempos de la Unidad Nacional y del pacto obrero industrial: desaparece el concepto de lucha de clases para ceder su lugar al de cooperación y nace el tripartismo como un instrumento del control social y político a la vez que como mecanismo de negociación entre clases con intereses divergentes. Aún durante los años del régimen de Echeverría, el fortalecimiento del tripartismo ofreció –según la opinión de Muñoz Ledo coincidente con otro comentarista en esa mesa, Carlos San Juan (INAH)– espacios de poder a la representación obrera que comienzan a desdibujarse en las administraciones subsiguientes.

Los matices introducidos por estos analistas del sistema político en cuanto a la formación y evolución del corporativismo ayudaron a entender este fenómeno. Más que como una "idea maquiavélica" del Estado mexicano –utilizando las palabras del abogado Guillermo Staines– fue considerado como producto de la experiencia de los gobiernos revolucionarios a lo largo de varias décadas en las que se comprobó la utilidad de disponer de un sindicalismo dócil para garantizar la estabilidad política y social en el país.

Otro punto de divergencia en la caracterización del corporativismo fue el del lugar que en él ocuparon los empresarios. Para Anguiano debe hablarse de semicorporativismo, en razón de que las organizaciones empresariales no tuvieron relaciones de subordinación con el gobierno ni con el partido oficial, aunque existieron formas de colaboración y resultaron sus principales beneficiarias (p. 32). Esta interpretación fue compartida por el representante de la CONCANACO, José de Jesús Castellanos. Por el contrario el vocero panista antes citado insistió en considerar a las organizaciones empresariales como parte del sistema corporativo aunque los métodos, el estilo y el lenguaje de sus relaciones con el gobierno sean diferentes a los que se utilizan respecto a los sindicatos.

Esta concepción resultó muy significativa a la hora de pensar en el futuro del régimen político puesto que se traduce en la necesidad de rectificar tanto en el mundo empresarial como en el del trabajo. El diputado del PAN recordaba al respecto que la corrupción –como lacra del corporativismo– existe tanto en las organizaciones empresariales como en los sindicatos y en el conjunto de las instituciones laborales. Igualmente indicó que los empresarios y sus organizaciones fueron un sustento decisivo para la conservación de los rasgos antidemocráticos del sistema, brindando recursos para las campañas electorales del partido oficial y propiciando el carácter cupular de la negociación entre las clases.

En el escenario laboral, la dominación corporativa se tradujo en un tipo específico de sindicato –caracterizado por Enrique de la Garza como "sindicato corporativo-autoritario de la circulación" (p. 76)– y en un patrón rígido de legislación y contratación colectiva, instrumentos que formalizaron la relación entre trabajadores y empresarios en el México posrevolucionario.

En este marco, la burocracia sindical se convirtió desde fines de los años cuarenta en una pieza clave de la maquinaria de dominación actuando como instancia encargada de respaldar las políticas del régimen, confundándose con ello los planos de la actividad sindical y partidaria. La subordinación de las reivindicaciones de los asalariados a los límites de la política estatal resultó desde entonces un rasgo estructural de las relaciones entre los sindicatos y los gobiernos.

En cuanto instrumento del control político, la función de los sindicatos corporativos fue la de bloquear los procesos de democratización que pudieran afectar a la estructura sectorial del partido oficial (PRM-PRI).

Un elemento esencial para la gestación y consolidación de un régimen social y político con tales características fue la falta de participación de la sociedad mexicana como consecuencia de la debilidad de las clases y de la cultura autoritaria heredada del proceso revolucionario, tal como lo destacó el vocero panista en su intervención.

2. La crisis de la dominación corporativa

Fue una opinión coincidente en el debate la de señalar que es en la relación que guardan el Estado y los sindicatos donde se presenta de manera más evidente la contradicción entre las viejas formas políticas y los retos que se derivan del proyecto económico neoliberal (Lorenzo Meyer, p. 22).

Según un punto de vista la crisis de la dominación corporativa es el resultado de un "intrincado proceso de desajuste y descomposición que hunde sus raíces en una sociedad en acelerada transformación" y se

presenta a inicios de los setenta como un cuestionamiento al control que la burocracia sindical vinculada al aparato oficial ejerce sobre los trabajadores (Arturo Anguiano, p. 31). Para otros el origen de la crisis se encuentra en la ineficacia del modelo económico que lo afecta desde mediados de los setenta, situación que se agrava en 1982 (Lorenzo Meyer, p. 26). El vocero panista sostiene que la crisis es más profunda que la falta de recursos para distribuir entre los aliados del sistema político. A su juicio se trata de un cambio cultural provocado por el derrumbe del modelo económico que se traduce en lo que denomina como "paciencias agotadas" y que explica en buena medida el fracaso electoral de julio de 1988.

Para el representante de la CONCANACO en este debate, la "ruptura" del corporativismo en su dimensión política fue causada por la pugna entre la versión democrática priísta y la que defiende la conservación de aquella forma de dominación autoritaria y corporativa.

Considerando ambos aspectos –los que se derivan del agotamiento del viejo modelo económico y del régimen político que lo hizo posible– se ha dicho que la crisis tiene dos determinantes: la reestructuración productiva y las transformaciones experimentadas por el Estado social autoritario" (Enrique de la Garza, p. 75). En cuanto al primero de estos determinantes, este autor indica que se trata de una crisis de la base "sociotécnica" del modelo económico conocido como "desarrollo estabilizador" que provoca la transformación de las relaciones laborales junto a los cambios tecnológicos y de organización del trabajo. En el nuevo modelo de relaciones laborales los sindicatos –tanto los corporativos como los independientes– y el patrón contractual rígido hasta entonces utilizado resultaron inadecuados para afrontar los retos de la modernización. Según de la Garza, la crisis del corporativismo puede ser entendida como "la incapacidad del sindicato para acuñar un proyecto alternativo al del Estado y el gran capital, que vaya más allá de la simple resistencia a los cambios y busque tomar en sus manos una alternativa de salida a la crisis" (p. 76).

El viraje en el funcionamiento del "viejo Estado interventor" surgido de la Revolución Mexicana, puesto en marcha desde 1983 –segundo determinante de la crisis del corporativismo para el autor recién citado–, afectó las bases del poder de las cúpulas sindicales que conservaron hasta entonces cierta capacidad para influir en la definición de las políticas sociales. Por el contrario, los acercamientos entre las estrategias de salida a la crisis económica de empresarios y gobierno fueron crecientes a lo largo del sexenio de De la Madrid. Como resultado de ello se rompió el equilibrio que guardaron las funciones desempeñadas por los sindicatos y, más en general, el conjunto de instituciones laborales heredadas de la revolución: la protección de los asalariados se debilitó para fortalecer el control de su acción organiza-

tiva y reivindicativa. Este proceso restó legitimidad a la intervención gubernamental en la regulación del conflicto entre las clases al desaparecer su carácter tutelar y acentuarse el autoritarismo como forma de impulsar el nuevo modelo económico sin considerar los costos sociales que conlleva (Enrique de la Garza, p. 83; Graciela Bensusan, p. 48).

Junto al corporativismo, las instituciones laborales que lo instrumentan entraron en crisis. Como subrayó Anguiano, el nuevo modelo no afectó exclusivamente a la dirigencia sindical vinculada al aparato gubernamental sino, de manera general, a la "forma sindical" (p. 39).

Lo anterior se corrobora al analizar las transformaciones introducidas en el escenario laboral como estrategia de salida a la crisis económica. Al respecto Carlos San Juan enumeró las siguientes: 1) El cambio de las bases de legitimidad de la acción sindical sustentadas durante el desarrollo estabilizador y el gobierno de Echeverría en la defensa de la seguridad en el empleo, los salarios crecientes y las prestaciones. Este modelo dejó de funcionar con la aparición de los topes salariales, las restricciones al empleo y la reducción de las prestaciones contractuales entre 1977 y 1983, cuando se produjo su total desarticulación. La productividad debía remplazar a aquellas metas de la acción sindical, tal como sucedió en Estados Unidos y en Europa, lo que suponía una transformación del sindicato corporativo por otro capaz de asumir este nuevo reto, cambio que aún no se generaliza en el sindicalismo mexicano 2) Las modificaciones en el funcionamiento de las instituciones laborales tripartitas, donde se observa un creciente autoritarismo hasta convertirlas en un instrumento de la política gubernamental sin considerar como interlocutores a los sindicatos. 3) El debilitamiento de la fuerza de los sindicatos como sujeto político a partir de 1978 —cuando la propuesta de reforma económica del sector obrero fue rechazada del *Plan Nacional de Desarrollo* (PND)— hasta llegar a perderla casi por completo en 1983. En esta última fecha los intentos fallidos de sindicatos corporativos e independientes de ejercer el derecho de huelga para resistir la política de restricción salarial crearon las condiciones para la firma de sucesivos pactos que mostraron la pérdida de poder del movimiento obrero.

Las tendencias recién apuntadas permitieron reducir al sindicalismo a papeles absolutamente gremiales promoviendo la transformación de un mundo laboral centralizado hacia otro de múltiples negociaciones para lo cual el nuevo interlocutor sería el sindicato de empresa. La desarticulación de la centralidad obrera construida en torno al Congreso del Trabajo y a la CTM fue promovida y alentada por el gobierno, según señaló Carlos San Juan. En forma simultánea se implementó un sistema de pactos sectoriales y locales, coexistentes con los globales adoptados entre 1983 y 1989, mientras la flexibilidad contractual permitió recuperar para los empresarios espacios de

intervención en la organización del trabajo cedidos a los sindicatos durante el desarrollo estabilizador.

En esta línea de análisis se insistió en que la reestructuración primordial ha consistido en que el precio real del trabajo disminuyó invariablemente durante la década de los ochenta, condición esencial para adoptar un nuevo modelo económico. El papel que el sindicalismo tuvo en la distribución se afectó mientras que se conservó sin cambios su rol en el sistema político, produciéndose una "disociación entre sus funciones históricas" (Jordy Micheli, p. 91).

El examen del papel que las autoridades laborales, los empresarios, los dirigentes sindicales y los trabajadores tuvieron a su cargo frente a las transformaciones en curso en el mundo del trabajo da cuenta de las particularidades de este proceso. De este examen se ocupó Manuel Fuentes, cuyas observaciones se avalan con la experiencia de las luchas obreras de los últimos dos años.

En cuanto al comportamiento de las autoridades laborales el asesor sindical recién mencionado señaló que se caracterizó por los siguientes rasgos:

1) El fortalecimiento del control de la acción colectiva para minimizar el poder de los sindicatos y respaldar las distintas formas concebidas por los empresarios para salir de las dificultades.

2) La intervención de las autoridades para legitimar el uso de la violencia como forma de resolver conflictos intergremiales, lo que ocurrió reiteradamente en el segundo semestre de 1988.

3) La adopción en la práctica de nuevas reglas para los conflictos intergremiales originados por la disputa de los contratos colectivos, las que podrían recogerse en la nueva legislación para favorecer en adelante una mayor pluralidad sindical.

4) La penalización de las actividades sindicales orientadas a promover la democratización de las organizaciones y a aumentar el grado de representatividad de las dirigencias, medida que permitió disminuir significativamente los juicios por pérdida de la titularidad de los contratos colectivos tramitados en la Junta de Conciliación y Arbitraje del DF entre 1987 y 1989.

5) La injerencia gubernamental en el cambio de directivas sindicales para reemplazarlas por otras que conserven los estilos y viejas prácticas de la dominación corporativa.

Por su parte los empresarios actuaron en forma coincidente con el desempeño de las autoridades laborales recién descrito buscando los objetivos enumerados a continuación:

1) Intervenir en la selección del sujeto de la contratación colectiva, vieja práctica que les permitió considerar a la dirigencia sindical como

representante de sus intereses, desnaturalizando la función de los sindicatos y de los contratos colectivos.

2) Debilitar el poder de los sindicatos para recuperar espacios en la gestión de la fuerza de trabajo, lo que se tradujo en una reestructuración profunda de los contratos colectivos.

3) Utilizar a su favor las instituciones laborales concebidas para proteger a los trabajadores (derecho de huelga, procedimientos de suspensión y terminación colectiva de las relaciones laborales, etc).

Frente a los ajustes introducidos en el mundo del trabajo el desempeño del liderazgo sindical no muestra innovaciones significativas. Por el contrario su actitud defensiva se tradujo en una mayor burocratización de la gestión sindical inhibiéndose la participación de las bases en los procesos de toma de decisiones relacionadas a los profundos cambios que experimenta la negociación contractual. Como ha sido su papel tradicional, la dirigencia se ocupó de inhibir la movilización de los trabajadores sin respaldarlo ahora en una gestión exitosa de las reivindicaciones ni de la defensa —aunque sea cupular— de un proyecto alternativo al de los empresarios. Todo ello no hizo más que poner de manifiesto la falta de autonomía y la crisis de representatividad que hoy afectan a las viejas estructuras y dirigencias sindicales.

Lo anterior ha provocado una profunda desmoralización en los trabajadores asalariados, clima que ha favorecido la modernización emprendida en las empresas estatales y en una parte de las privadas. Explicable en buena medida por el desplome salarial del sexenio anterior resulta cada vez menos atractiva la defensa de la planta productiva, lo que generó, según Manuel Fuentes, un fenómeno que denomina "suicidio sindical". Este consiste en la aceptación por las bases de las propuestas empresariales para mutilar, liquidar el contrato colectivo o cerrar la empresa a cambio del pago de indemnizaciones que alcanzan sumas de dinero que difícilmente podría ahorrar un trabajador a lo largo de toda su vida de asalariado. La desconfianza en la capacidad defensiva de las dirigencias y la ausencia de movilización y de participación en la vida sindical favorece aquella opción y abre las puertas a las propuestas empresariales de modernización. Es por tanto una excepción la defensa de los derechos adquiridos, la que sólo tiene lugar en sectores con una vida sindical democrática, acostumbrados a participar en las decisiones fundamentales que les conciernen y que disponen de la información necesaria para definir proyectos alternativos de reconversión.

Como se desprende de la revisión de los comportamientos de los actores del escenario laboral la transición hacia las nuevas formas de relaciones y de organización del trabajo adecuadas al proyecto económico neoliberal se opera por la utilización de los mecanismos de control corporativo lo que no deja de tener consecuencias en el régi-

men político, como lo prueba el fracaso electoral del PRI. Igualmente podría afectarse en un futuro próximo la estabilidad social ante la incapacidad de la burocracia para detener los cuestionamientos de las bases respecto del viejo estilo de liderazgo sindical, según lo advirtió el senador Porfirio Muñoz Ledo.

3. Las perspectivas

El tercer eje del debate giró, como antes se indicó, en torno a las perspectivas del corporativismo. Al respecto fue una posición coincidente entre ponentes y comentaristas el reconocimiento a la existencia de distintas alternativas de reemplazo proveniente de diversos actores y orientadas a sectores diferenciados (Enrique de la Garza, p. 85; Rosa Albina Garavito, p. 62; Jordy Micheli, p. 94).

La situación actual por la que atraviesa la dominación corporativa se encuentra marcada por la contradicción de que habiéndose convertido en un "lastre" para dejar atrás la economía cerrada continuará siendo necesario por las dificultades para implementar su reemplazo. De ahí que puede esperarse en lo inmediato que el gobierno retrase su desaparición asumiendo el riesgo de una posible radicalización obrera (L. Meyer, p. 29). Más allá de este riesgo existe la posibilidad de que las clases subordinadas gesten una alternativa independiente de poder, ante el vacío generado por la crisis del corporativismo, situación que alentó en el gobierno la idea de modernizar el control de los trabajadores (A. Anguiano, p. 37; G. Bensusan, p. 52)

En este contexto el proyecto oficial de recambio, limitado por factores objetivos como la recuperación económica, se orientaría a introducir ajustes parciales —como lo viene realizando— para transformar a los sindicatos corporativos y a sus dirigencias restándole influencia política y restringiendo su papel al control en las fábricas para introducir en ellas reestructuraciones "salvajes". También se impulsaría el desarrollo de un sindicato "neocorporativo" vinculado todavía al Estado pero interesado en la productividad y en proponer alternativas de modernización (Enrique de La Garza, p. 86).

Estos ajustes se verían favorecidos por los acontecimientos recientes en materia electoral que muestran el fracaso del corporativismo en su dimensión política —aunque otra cosa suceda en el plano social, como lo advirtió José de Jesús Castellanos, vocero de la CONCANACO, al recordar el éxito de los pactos antiinflacionarios— lo que podría anunciar en un futuro próximo la transformación del PRI. Este organismo político podría dejar atrás su estructura sectorial o reducir en forma significativa su importancia (Lorenzo Meyer). El cambio apuntado incidiría en una mayor autonomía de los sindicatos respecto del gobierno y su partido.

La representación de los intereses obreros continuaría siendo corporativa, puesto que las organizaciones expresarían un interés sectorial, limitándose la relación con el gobierno a la que se derive de la legislación, los tribunales y demás instituciones del mundo laboral (Juan Felipe Leal).

El movimiento magisterial (1988-89) muestra –según lo señalaron el senador Muñoz Ledo, Rosa Albina Garavito y Enrique de La Garza– que el fin del corporativismo provendría de la movilización de las bases en búsqueda de la democratización interna para recuperar la defensa de los intereses gremiales y el pluralismo político en los sindicatos. De ahí que pueda esperarse en los próximos cuatro años la separación de estos del partido oficial.

Esta perspectiva coincide con la aspiración de los empresarios y el PAN, para quienes la apertura política tiene que pasar por la apertura sindical y por el cambio de las dirigencias por otras con mayor representatividad. Aunque en este sector tampoco puede hablarse de la existencia de una sola estrategia para salir de la crisis, la coincidencia parecería radicar en la necesidad de eliminar los elementos paternalistas en las relaciones laborales, a cambio de los cuales se ofreció la sumisión política de los asalariados. Ello se vincula con la expectativa de flexibilización que para este sector resulta inevitable y debe considerarse a la hora de cambiar la legislación laboral (José de Jesús Castellanos).

En este sentido la nueva *Ley Federal del Trabajo* recogería lo esencial del proyecto económico neoliberal: negociación directa entre los sindicatos y empresa, promoción de la defensa individual de los trabajadores, menor estabilidad en el trabajo y mayor movilidad interna y externa de los trabajadores (Jordy Micheli, p. 94; Néstor De Buen).

Con las nuevas reglas se cambiarán las bases del régimen político corporativo y este perderá –como ya está ocurriendo– buena parte de su legitimidad. Sin embargo sería difícil esperar que el gobierno abandone los instrumentos que aquella ley contiene para intervenir en el control de la acción obrera –sea en forma directa o a través de la burocracia sindical– antes de alcanzar la recuperación económica (Néstor De Buen; Graciela Bensusan, p. 52).

Esta contradicción estaría deteniendo el proceso de adopción de una nueva ley federal del trabajo. Puede pensarse entonces en dos escenarios:

- 1) Un cambio superficial de las normas laborales –bajo la apariencia de su reestructuración profunda– que introduzca en la ley la flexibilidad alcanzada en los contratos colectivos a cambio del aumento mínimo en algunas prestaciones, conservando las formas de control sobre la acción obrera y por tanto, los espacios jurídicos del poder de la burocracia sindical. En tal caso la "concertación" para reformar la ley

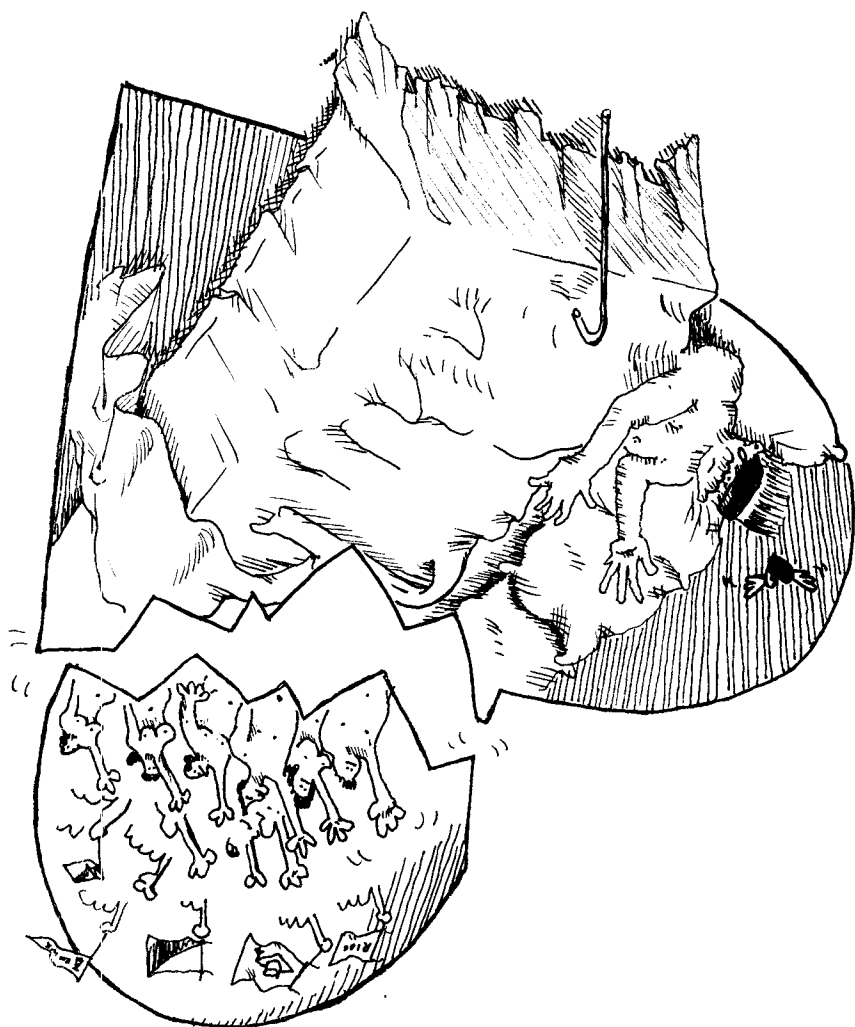
sería pactada corporativamente con los viejos actores. Esta parecería ser la opción escogida en un primer momento por la actual administración, considerando las modalidades de la convocatoria del mes de abril (G. Bensusan, p. 45, Néstor De Buen).

2) Postergar en lo inmediato la reforma de la legislación para impulsar más tarde, con la esperada recuperación económica, una verdaderamente innovadora. Entre tanto podría continuarse con la modificación factual de las relaciones laborales para promover en adelante una mayor libertad sindical en el ámbito de la empresa privada, en particular en la vinculada al sector externo, donde los empresarios estarían ya dispuestos a eliminar los viejos vicios y reemplazar las dirigencias que no se adapten a los nuevos retos de la modernización. De optarse por esta vía una posibilidad sería la de abrir un gran debate que brinde al gobierno tiempo y quizá al final de un largo proceso de negociación, el consenso necesario para innovar en el mundo del trabajo. Tómese en cuenta que la demanda de una nueva ley proviene del sector empresarial quien podría esperar mejores tiempos –desde el punto de vista gubernamental– para modificar una legislación que por rígida que parezca no ha sido el verdadero obstáculo de la modernización.

Por lo anterior podría pensarse que más que superar trabas, los empresarios presionan para trasladar a la ley lo que obtuvieron en los hechos gracias a la debilidad de los sindicatos, la desmoralización de los trabajadores y el apoyo gubernamental, aprovechando una correlación de fuerzas altamente favorable al sector.

La posición actual del gobierno parece virar hacia esta segunda alternativa, si se considera la lentitud para avanzar en el procedimiento de discusión de los proyectos en torno a la ley y las declaraciones oficiales reclamando "paciencia". Por lo demás la actitud defensiva del sindicalismo que gira en torno a la idea de conservar el carácter tutelar de la legislación sin discutir las consecuencias de la dominación corporativa no parece propiciar el éxito de sus aspiraciones. Ello haría más conveniente a este sector buscar una oportunidad distinta para impulsar en mejores condiciones un proyecto efectivo en la defensa de los intereses de los asalariados.

Graciela Bensusan Areous
Carlos García Villanueva



Reestructuración o fin del corporativismo

El corporativismo mexicano en los tiempos del neoliberalismo

Lorenzo Meyer

LAS DEFINICIONES

El origen del corporativismo contemporáneo se encuentra en la experiencia italiana entre la dos guerras mundiales, y al concepto se le define como una teoría y una práctica "que propugna la organización de la colectividad sobre la base de asociaciones de los intereses (que participan en el proceso productivo) y las actividades profesionales"¹. Esta organización de la sociedad en gremios tiene un doble objetivo. Por una parte busca: 1) la creación de un mecanismo de representación política y de ajuste de intereses entre los grandes actores económico-sociales con el fin de neutralizar los elementos conflictivos entre las clases y grupos, entre éstos y el gobierno. Por otro lado, 2) las corporaciones de trabajadores y empresarios actúan como mecanismos de control sobre sus miembros individuales pero, a su vez, esas corporaciones quedan subordinadas, en mayor o menor grado al Estado. De esta manera, el corporativismo resulta en la práctica, un arreglo político ideal para la creación y sostenimiento de un sistema autoritario, como ha sido precisamente el caso mexicano.

En el México que surgió tras la institucionalización cardenista del sistema político posrevolucionario, el eje de todo el complejo corporativo de sindicatos, organizaciones patronales y campesinas, fue –y sigue siendo– la institución presidencial. En efecto, la presidencia es la fuente principal de las iniciativas macro-políticas que afectan el corazón de los intereses de las organizaciones corporativas. Y a su vez, la política hacia las corporaciones determina el pulso de la política nacional, pese al hecho de que el grueso de los mexicanos no se encuentran encuadrados en ningún tipo de organización, corporativa o partidista.

Frente a las decisiones presidenciales, las corporaciones pueden reaccionar aceptándolas o tratando de negociar la modificación de la iniciativa o su ejecución. Sólo de tarde en tarde las organizaciones patronales, y en menor medida los sindicatos y en mucho menor las agrupaciones agrarias, intentan ejercer un cierto derecho de veto. En la práctica son pocos los éxitos y más los fracasos de los empeños

1 Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci, Diccionario de política, (México: Siglo XXI. Editores, 1984), p. 431.

corporativos por oponerse de frente a una iniciativa presidencial. En cualquier caso y en términos generales, es claro que a partir de la institucionalización de la revolución la acción de las corporaciones se ha desarrollado en un marco de clara subordinación a un interés nacional personificado y definido por el presidente en particular y el gobierno federal en su conjunto².

EL PROBLEMA

Es claro que los tiempos que corren no son, ni mucho menos, los mejores que ha visto la vieja alianza entre el Estado mexicano y las corporaciones, en particular las que representan a los trabajadores. Y es en torno a este sector corporativo en particular que se va a desarrollar esta ponencia, aunque algunas de sus consideraciones puedan ser igualmente válidas para las agrupaciones patronales, profesionales o campesinas.

En la lógica de las difíciles circunstancias por las que atraviesa el proceso político mexicano actual —las propias de una depresión económica profunda y prolongada—, hay elementos para decir que este fin de siglo mexicano es también, el fin del corporativismo como eje de la política social del Estado mexicano. La relación que han mantenido en México el Estado que surgió del triunfo de la revolución mexicana y las organizaciones de trabajadores está atravesando por un proceso de cambio de tal magnitud que es posible que en el largo o mediano plazo, el carácter semicorporativo del régimen mexicano se pierda o al menos se desvanezca y deje de tener la importancia que ha tenido desde hace setenta años, cuando se dio la alianza de la CROM con el general Obregón. Y esto se debe a que es en la relación Estado-sindicatos —gran base social del régimen actual— donde hoy es más clara la contradicción entre las formas políticas tradicionales y las exigencias del nuevo modelo de sociedad y economía que está naciendo.

Ahora bien, el proponer que el futuro ya no pertenece al corporativismo, no quiere decir que las organizaciones sindicales vayan a desaparecer (como es la tendencia en los Estados Unidos, por ejemplo) o que el Estado vaya a renunciar a la relación de alianza y subordinación que ahora tiene con el llamado "movimiento obrero oficial". No, lo que quiere decir la afirmación anterior, es simplemente que esa relación gobierno-sindicatos será cada vez menos relevante en la formulación de la política gubernamental hacia la clase obrera y en

2 Un análisis de la forma como las grandes iniciativas políticas surgen o son adoptadas por la presidencia y negociadas con los grandes actores corporativos, se encuentra en Purcell, John F.H. y Susan Kaufman Purcell, "Mexican Business and Public Policy", en Malloy, James M. (ed), Authoritarianism (Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1977).

las respuestas de ésta a dichas políticas. De lo que si se puede estar seguro es que el actual grupo dirigente va a intentar prolongar la relación de alianza y subordinación con el mayor número posible de sindicatos por el mayor tiempo posible. En tanto al sindicalismo oficial le quede alguna utilidad como instrumento de control sobre las demandas y acciones de los sectores subordinados, el gobierno tratará de prolongarle la vida. Otra manera de decir lo mismo, es ésta: pese a que la vitalidad del arreglo corporativo se está acabando, sus inercias aún son muchas y el gobierno va a tratar de mantenerlas en tanto el beneficio político, por poco que sea, le resulte mayor que el precio.

Para quienes han ejercido el poder político a sus niveles más altos, el arreglo corporativo que hoy se encuentra en crisis significó casi siempre más ventajas que costos, aunque quizá no se pueda decir lo mismo si se considera el precio que la sociedad en su conjunto, especialmente las masas no corporativizadas, han pagado por los privilegios de que han disfrutado los grupos organizados, siempre una minoría de la sociedad.

Entre otras cosas la relación corporativa Estado-sociedad sirvió por varios decenios como un sustituto funcional a la democracia política, fuente esencial de la legitimidad. En vez de democracia política el régimen ofreció lo que dio en llamar "democracia social", es decir, receptividad a las demandas de las organizaciones de las clases. Desde esta perspectiva el desmantelamiento actual o simple atrofia de la red corporativa como sistema de representación social, le presenta un desafío enorme al gobierno. Le significa ni más ni menos, la necesidad de buscar una legitimidad alternativa, de preferencia una no autoritaria, lo que equivale a casi una revolución del *status quo*. Sin embargo, la transformación de las bases materiales del régimen como producto del fracaso catastrófico del modelo económico implantado desde la Segunda Guerra Mundial, no deja otra salida: se introduce México a la legitimidad democrática o a un autoritarismo sin el sustento de un corporativismo fuerte que desembocaría en la represión.

UNA RAIZ PROFUNDA

Desde que se fueron incorporando a la estructura colonial diseñada por la corona española las múltiples sociedades nativas que ocupaban el territorio de lo que llegaría a ser el reino de la Nueva España, las corporaciones ocuparon el centro del escenario político. Fueron esas agrupaciones el trasplante a México de una estructura feudal basada en la artesanía corporativa y los monopolios comerciales. Gremios, cofradías, pueblos de indios, consulados de minería o de comercio, universidades e iglesia y más tarde ejército, constituyeron a partir del siglo XVI una compleja red de organizaciones que mediaban entre el

individuo y el poder del monarca español. Por sí mismo, el individuo no era nada en la sociedad colonial, su papel social y político lo determinaba básicamente su corporación³. Por tres siglos los súbditos de su Católica Majestad sólo tenían personalidad social y política en la medida en que pertenecían a una corporación. Y toda corporación existía sólo en la medida en que había obtenido el reconocimiento del soberano. La relación entre ambos había quedado bajo las reglas de una archicompleja legislación particular, que era administrada por una burocracia real.

Al llegar repentinamente las fuerzas de la modernidad a México con el triunfo de la independencia y sobre todo de los liberales y tras la aprobación de la Constitución de 1857, las reglas fundamentales del juego político y social cambiaron radicalmente. Con la democracia surgida de la Revolución Francesa y trasplantada a la antigua América española, el individuo y no la corporación surgió como la unidad básica del pensamiento y acción políticas dentro de un sistema económico dominado por la lógica del capitalismo.

La Constitución de 1857, donde la soberanía del pueblo se combinó con un olvido o franca prohibición del pasado corporativo, introdujo teóricamente a México a una etapa histórica pos-corporativista y donde el dogma era el individualismo democrático. Con la nueva constitución se acabó definitivamente con los fueros de la iglesia y el ejército y se acabó con los derechos y obligaciones económicas de las viejas corporaciones, lo que significó el ataque frontal a la posición económica de la iglesia, de las comunidades indígenas y las cofradías, y en cierta medida de los gremios de artesanos. Como bien señala François-Xavier Guerra, esa constitución modificó radicalmente la añeja realidad corporativa pero sólo en teoría; la realidad se mostró muy rebelde frente a los sueños liberales y terminó por derrotar a los nuevos dogmas constitucionales, al menos en parte, pero se trató de una parte muy importante⁴. Así por ejemplo, pese al empeño feroz de los liberales por acabar con las tierras comunales de los antiguos pueblos de indios, al final del régimen porfirista un buen número de esos pueblos seguían aferrados a sus propiedades comunales —una realidad corporativa— y defendiéndolas por todos los medios, de las fuerzas del mercado y de los ataques del gobierno. Poco a poco los trabajadores irían organizándose en gremios de artesanos y sindicatos.

Tras el triunfo de las fuerzas antiporfiristas y revolucionarias la Constitución de 1917 volvió a consagrar una realidad individualista y

³ Weckmann, Luis, *La herencia medieval de México*, Vol. II, (México: El Colegio de México, 1984), pp.475-487.

⁴ Guerra, François-Xavier, *México: del antiguo régimen a la revolución*, T. I. (México: Fondo de Cultura Económica, 1985), pp.29-58.

democrática como lo requería la modernidad, pero ya no de manera tan contundente como en el pasado. Hizo una serie de concesiones a la tradición corporativa en nombre de la justicia social. En efecto, el Artículo 27 rescató a la comunidad agraria y sus derechos colectivos. El Artículo 123 reconoció la realidad y derechos de los sindicatos de obreros y asalariados en general. No tardarían en surgir las cámaras nacionales de industrias y de comercio. Desde la creación de la CROM bajo la presidencia de Carranza, el sindicalismo fue la promesa de una base masiva del nuevo régimen. Esta promesa se hizo una contundente realidad bajo el gobierno del general Lázaro Cárdenas. Ahí el gobierno –concretamente la presidencia– se convirtió en la jefatura de un partido de Estado basado en una organización corporativa: el sector militar, el popular, el obrero y el campesino. La CTM y la CNC fueron los apoyos obrero y campesino del nuevo régimen –apoyo pagado con la reforma agraria y la tolerancia y aliento de una actitud militante de los obreros frente al capital, en particular el extranjero–, y la CONCAMIN, CONCANACO y COPARMEX fueron las zonas de organización del capital industrial y comercial para institucionalizar sus relaciones con el poder público. Cuando llegó el momento en que Cárdenas debió entregar el poder al general Manuel Avila Camacho –diciembre de 1940–, el corporativismo mexicano había resurgido, aunque modernizado, del letargo que le había impuesto el periodo liberal⁵. El nuevo corporativismo –el corporativismo revolucionario– era una compleja combinación de elementos modernos con fuertes raíces en el pasado y que dio por resultado un sistema autoritario pero con vocación incluyente, que resultó ser de una extraordinaria ductilidad y por tanto, base de la excepcional estabilidad mexicana: una isla de paz en el caótico mundo político latinoamericano.

En este nuevo régimen, la legitimidad del gobierno y del Estado no se consiguió por la vía que suponía una constitución de corte democrático representativo como era la de 1917, es decir, la vía electoral a la que diera vitalidad un verdadero sistema de partidos. En realidad ocurrió lo contrario; a partir de 1929, el partido del Estado impidió el desarrollo de un verdadero sistema de partidos y competencia electoral. La legitimidad no se logró por la vía de las urnas –vía que existió sólo en teoría y nunca en la realidad–, sino por la de la eficiencia gubernamental en el manejo de las relaciones y contradicciones corporativas. La existencia de una economía basada en la industrialización mediante la sustitución de importaciones para el mercado interno, y que creció entre 1940 y 1982 a un ritmo promedio

5

Córdoba, Arnaldo, La política de masas del cardenismo, (México: Era, 1974).

anual del 6 por ciento –un ritmo superior al del crecimiento demográfico– permitió la existencia de recursos, que pese a su muy desigual distribución, significó un aumento neto de los niveles de vida de los grupos corporativos e incluso de otros que estaban al margen de esa estructura de privilegios⁶.

EL PRINCIPIO DEL FIN

La estabilidad y legitimidad del autoritarismo corporativo mexicano no se ganó de una vez por todas. De tiempo en tiempo se vio sometida a desafíos, principalmente en 1958 (conflicto ferrocarrilero) y 1968 (conflicto estudiantil), pero mientras el modelo económico fue viable, esos desafíos fueron superados mediante una compleja mezcla de represión y cooptación. Sin embargo, el reto que se le presentó al gobierno y al régimen a mediados de los años setenta, y que se ha reafirmado y agravado dramáticamente a partir de 1982, es completamente diferente de los anteriores.

En 1982 tras el colapso de los precios internacionales del petróleo no fue posible encontrar paliativos a un problema estructural de la economía que ya había empezado a hacer crisis en 1976: el déficit crónico en la balanza comercial de México con el exterior. El ineficiente aparato industrial mexicano montado a lo largo de casi cuatro decenios requería, para mantenerse y crecer, de un monto de divisas superior al que podía obtener por la vía de las exportaciones, de ahí una deuda externa pública y privada que de ser un monto insignificante al fin de los años sesenta –alrededor de siete mil millones de dólares–, pasó a los ciento cinco mil millones de dólares en 1988: la segunda en importancia en el mundo subdesarrollado. De esta manera, en los años ochenta, el pago de los intereses y el principal de esa deuda equivalió en promedio al seis por ciento del Producto Interno Bruto, y significó una sangría que en algunos años ha llegado a ser superior a los trece mil millones de dólares. Esta exportación neta de capital hizo que a partir de 1982 la economía mexicana no creciera y que el nivel promedio de vida se deteriorara de manera visible por la vía de una inflación combinada con un control de salarios que llevó sistemáticamente a que las alzas de la remuneración al trabajo, quedara siempre atrás del aumento en los precios. Y esta represión de los salarios fue posible gracias al arreglo corporativo: al control de los sindicatos por el régimen. En cualquier caso, los recursos económicos

6 Un análisis de la dinámica de la economía mexicana bajo el modelo de sustitución de importaciones se encuentra, entre otros, en: Solís, Leopoldo, La realidad económica mexicana. Retrovisión y perspectiva de la economía mexicana, (México: SIGLO XXI, Editores, 1970); Reynolds, Clark, La economía mexicana. Su estructura y crecimiento en el siglo XX, (México: Fondo de Cultura Económica, 1973).

a disposición directa e indirecta del gobierno para mantener viable la estructura corporativa del pasado, disminuyeron hasta niveles en que resultaron francamente insuficientes. De esta manera la depresión económica iniciada en 1982, al prolongarse fue dando paso, poco a poco, a una crisis política, o más bien, a la crisis de un tipo de política: la corporativa.

EL GRAN CAMBIO

A partir de fines de 1981 el gobierno y el régimen sometidos a presiones sin precedente en cuarenta años y bajo la conducción de los presidentes Miguel de la Madrid primero y Carlos Salinas de Gortari después, se encaminó a buscar la solución de fondo del problema económico mediante el desmantelamiento del antiguo modelo de crecimiento basado en la protección del productor y el trabajo organizado, para dar paso a otro, cuya dinámica principal deberá venir de la capacidad exportadora de la economía mexicana: exportación que se supone tendrá que ser no únicamente de materias primas como en el pasado (minerales, productos agrícolas o petróleo), sino principalmente de manufacturas para los mercados de las economías centrales, en particular del norteamericano.

El nuevo modelo es todavía más un proyecto que una realidad, pero un proyecto que ya ha tenido enormes costos sociales. Sin negar el golpe que la apertura internacional de la economía mexicana ha significado para muchos empresarios nacionales no acostumbrados a la competencia externa, es obvio que el grueso del sacrificio que ha significado para la sociedad la depresión y la liberalización de la economía lo ha soportado menos el capital y más el trabajo. Claro que el costo ha sido significativamente mayor para la masa trabajadora que está fuera de los sindicatos, pero también los trabajadores sindicalizados lo han tenido que pagar; por tanto, el beneficio del corporativismo para sus miembros ha sido cada vez menor y el precio cada vez mayor. Los cálculos varían, pero ningún experto pone en menos del 40 por ciento la pérdida del poder adquisitivo del salario de 1982 a la fecha. Es claro que este costo ha sido mayor para el asalariado que está fuera de la red protectora corporativa, pero ningún sindicato se ha salvado de ver disminuido el nivel de vida de sus bases.

Por otra parte, el lado positivo del nuevo modelo económico no se podrá ver, si es que se ve, hasta dentro de varios años. Se supone que tras algún arreglo con los acreedores externos de México la economía del país empezará a crecer en 1990 si no es que después. En cualquier caso, el crecimiento inicial será a tasas muy modestas. En el mejor de los casos se requerirá de todo el último decenio del siglo XX para recuperar el terreno perdido en los niveles de vida de las clases populares y en las expectativas del grueso de la sociedad. En estas

condiciones es muy difícil, por no decir que imposible, mantener en vigor el sistema corporativo actual.

Otro punto decisivo en el desgaste del modelo gremial es que el proyecto de abrir una economía que por alrededor de cuarenta años había permanecido cerrada, es incompatible con una estructura corporativa de la mano de obra. En efecto, el corporativismo es un sistema de protección para un factor de la producción equivalente al de las tarifas y los permisos para el capital. Si en México el gobierno ha destruido las barreras arancelarias que protegían a sus empresarios ineficientes, también es lógico suponer que deberá destruir las protecciones corporativas que defienden a obreros y empleados que reciben salarios y prestaciones no justificadas estrictamente por la lógica de la competitividad y la eficiencia. En el México que se vislumbra para fines de este siglo el proyecto oficial modernizador e internacionalizador de la economía de De la Madrid-Salinas, es uno donde la mano de obra está encuadrada en un marco institucional flexible y cuya contratación, nivel de sueldos, prestaciones y seguridad en el trabajo, dependerá no tanto de su contribución al mantenimiento del monopolio político del Partido Revolucionario Institucional, sino principalmente –en teoría, exclusivamente–, de su funcionalidad dentro de una estructura de producción internacionalizada, donde la disponibilidad de mano de obra abundante y barata será por un tiempo una de las ventajas comparativas de la industria mexicana. Un sindicato como el petrolero que impone costos de producción a la energía y a la principal exportación mexicana muy superiores a los que se justifican por razones económicas y contables, resulta ser un obstáculo serio a la modernización y competitividad del aparato productivo mexicano. Por ello el peso específico del costo de la mano de obra en esa industria estratégica debe de ser reducido a su verdadera dimensión económica. Un sindicato petrolero que no sólo imponía –o impone aún– a la industria un costo de extracción del combustible superior al de otras empresas petroleras en el mundo es una contradicción cotidiana con el propósito de cambiar la lógica de la estructura productiva del país. Por ello lo verdaderamente sorprendente, no es que el 10 de enero de 1989 el presidente Carlos Salinas haya decidido usar el ejército para poner tras las rejas a la plana mayor del sindicato petrolero acusándola de corrupción masiva y cortar así algunos de los beneficios injustificados por la lógica productiva actual que PEMEX se había visto obligado a dar a los obreros y sobre todo a los líderes de éstos, sino que tal medida no hubiera sido adoptada antes.

LA GRAN CONTRADICCIÓN

En resumen, ante el colapso del modelo económico mexicano semiautárquico del pasado, los nichos protectores de empresarios

ineficientes y de sindicatos privilegiados son ahora un peso que, de acuerdo a la lógica de los impulsores de la nueva estrategia económica, no se puede seguir sobrellevando. El corporativismo es ahora más un lastre que una ayuda en el difícil tránsito de la economía cerrada a la economía abierta. Desde esta perspectiva no es posible competir adecuadamente con Taiwán, Corea o Hong Kong, con una estructura productiva que en su interior mantiene islas de una lógica política que está en contradicción con la económica. Así pues de mantenerse inalterable el nuevo proyecto económico neoliberal, el sistema político mexicano posrevolucionario ya no tiene futuro, no al menos en su parte corporativa. Sin embargo y pese a lo anterior, la élite política actual va a procurar retardar lo más posible la desaparición del corporativismo, pues aún no encuentra con qué reemplazar esa pieza central del sistema de dominación autoritaria.

Idealmente quienes encabezan el esfuerzo por cambiar el modelo de desarrollo económico mediante el uso de la vía neoliberal, deberían de ser también capaces de sustentar su legitimidad como gobernantes y constructores del México futuro en las únicas bases de legitimidad reconocidas por la modernidad: las elecciones libres, competitivas y transparentes. Sin embargo el 6 de julio de 1988 el esfuerzo del partido del Estado, el PRI, por intentar legitimar el mantenimiento de su monopolio del poder por la vía estrictamente electoral sufrió un terrible descalabro. No es éste el lugar para elaborar sobre la falta de credibilidad de los resultados oficiales de la última elección presidencial; éste es un hecho ampliamente documentado por la prensa nacional e internacional y aquí simplemente se apunta como un dato más⁷.

Es justamente el fracaso de este esfuerzo del grupo en el poder por transitar de una legitimidad corporativa que ya está fallando por no dar los beneficios tradicionales a sus miembros —recuérdese el hecho de que varios líderes obreros prominentes fueron derrotados por la oposición en zonas urbanas de clase trabajadora, donde las elecciones fueron realmente vigiladas y competidas— a otra basada en los principios de la democracia política de corte liberal, lo que hoy hace que el grupo modernizador esté buscando prolongarle la vida, en la medida de lo posible, al viejo aparato corporativo. Por ahora este arreglo premoderno es su único apoyo para controlar a los sectores sociales subordinados en un periodo de vacas flacas. Ahora bien, el

7

Para quien se interese en constatar la falta de credibilidad del proceso electoral del 6 de julio, no tiene mas que recurrir a los reportajes y artículos de opinión aparecidos en ese mes en la 1.a Jornada, o los que entonces se publicaron en periódicos formadores de opinión en el extranjero como The New York Times, The Wall Street Journal, Christian Science Monitor, o las revistas semanales Newsweek o Time.

problema inmediato es que la capacidad de los sindicatos para controlar a sus bases se está deteriorando en la misma medida en que el nuevo modelo económico se impone a base del sacrificio de los ingresos de la mayoría.

De seguir el proceso económico por el mismo camino que va ahora, llegará el momento en que el corporativismo mexicano, por lo que toca al trabajo, sea un simple cascarón vacío de contenido, incapaz de recibir y dar legitimidad. Se habrá cerrado entonces un ciclo. Ojalá su clausura ocurra sin violencia mediante una asociación de la sociedad mexicana y una etapa superior de su desarrollo político e histórico.

El desenlace del corporativismo

Arturo Anguiano

Se ha vuelto un lugar común en México decir que el corporativismo ha entrado en crisis, que ya no se adecúa a las nuevas condiciones del país y que por ello debe cambiar. Sin embargo, poco se ha aportado para explicar esta situación y menos para comprender el futuro que se le depara al corporativismo. Además, se pierde la verdadera dimensión del problema al separarlo de un todo más amplio que lo abarca y determina, que es el conjunto del régimen político que resultó de la revolución mexicana y su propio proceso de desgaste y desuso. Los tiempos tampoco se consideran con precisión, por lo que no aparece claro cuándo dio inicio ese trance y más bien resulta como un hecho más de la realidad motivado por la actual crisis económica y no como un intrincado proceso de desajuste y descomposición que hunde sus raíces en una sociedad en acelerada transformación.

DOMINACION CORPORATIVA Y RÉGIMEN POLITICO

El corporativismo es la columna vertebral de la forma de dominación política que el Estado logró articular a partir del gobierno del general Lázaro Cárdenas. No es nada más el mecanismo específico mediante el cual se ligaron los sindicatos al Estado. Mas bien engrana diversas piezas y secciones de una sofisticada maquinaria que asumió la forma de partido de Estado —el PRI de nuestros días— que parcela, al tiempo que une, a distintas capas sociales, a quienes somete y regimenta políticamente. Si el "sector" sindical destaca con un papel privilegiado respecto al "campesino" y al "popular", también partícipes del partido de Estado, es por el peso social creciente que han tenido los trabajadores industriales y urbanos en la nueva economía que se desarrolla en el México posrevolucionario.

La maquinaria corporativa priísta integró bajo el dominio del Estado a masas cuya organización se volvió forzosa, afiliándolas obligatoriamente al PRI, reclutó y recicló a sus dirigentes naturales, quienes vivieron un proceso de mutación que los convirtió en representantes del Estado ante los núcleos sociales organizados, incluidos los sindicatos. Las distintas burocracias que surgen en las organizaciones sociales corporativizadas pasan a depender del Estado y sus políticas, aunque la capacidad de gestión y control de sus subordinados que efectúan les dotará de un poder que, a la vez, les posibilitará incidir de múltiples maneras en el aparato estatal. El partido oficial, por ello, se vuelve el terreno del intercambio y la

negociación política entre las burocracias, lo que lo habilita para reproducir en forma ampliada el dominio político sobre la sociedad.

La forma de dominación política se estructura por medio del partido de Estado organizado corporativamente, pero a su vez éste se sostiene –y engarza– con otros elementos también básicos, como son un presidencialismo con un poder casi absoluto y sin controles sociales, la ideología nacional burguesa alimentada en los mitos y realidades de la revolución mexicana, políticas sociales estrechas pero por mucho tiempo benéficas para la comunidad, el aparato legal desdoblado en códigos taxativos y reglamentaciones formales imperativas, los tribunales, la administración pública, la policía y el ejército. Todos esos componentes se articulan y combinan de manera particular según la situación, el momento y las necesidades del capitalismo mexicano, para garantizar al Estado la reproducción de las condiciones sociales y políticas de la dominación del capital.

Esa maquinaria de dominio no incorpora a las clases sociales privilegiadas, antes bien, se arma y funciona conforme a sus fines y requerimientos. No obstante, aquellas fueron igualmente estimuladas por el gobierno a agruparse en organismos de carácter gremial o profesional, sustentados en intereses económicos sectoriales. Pero lo fueron autónomamente, sin vínculos de sujeción, aunque sí de colaboración, que los ataran al Estado, menos aún al partido oficial. Los empresarios de distintos niveles se agruparon, pues, pero no fueron corporativizados, no fueron subordinados compulsivamente. Esto tal vez pueda explicar que en la organización de los de arriba predominen la democracia y la autonomía, en tanto que en la de los de abajo imperen la antidemocracia y la supeditación. Probablemente también por eso sea más preciso hablar de **semicorporativo**, en lugar de corporativo, al referirse al sistema político mexicano.

Pero la ausencia de democracia en la base organizada de la sociedad, producto de la dominación semicorporativa que establece el Estado posrevolucionario, realmente se expande por todo el tejido social imprimiendo globalmente un carácter vertical y autoritario al régimen político mexicano, incluso en su juego interno. En los hechos, el proyecto constitucional de 1917 se monta en una contradicción que sobredetermina y desnaturaliza muchos de los aspectos democráticos que pretendía consagrar: el presidencialismo omnipotente, asentado en las viejas tradiciones caciquiles, caudillezas y patrimoniales. De esta forma, el presidencialismo y el partido de Estado, cabeza y cuerpo del corporativismo, no permitieron sino espacios muy restringidos para el despliegue de formas democráticas de organización y participación en la sociedad. Estas, la mayor de las veces, resultaron de la irrupción desde abajo de fuerzas sociales asfixiadas y constreñidas por la maquinaria semicorporativa, que forzaron a readecuaciones del

régimen político mediante válvulas de seguridad canalizadoras de exigencias y anhelos de diversa índole.

El régimen político mexicano no se formó de una sola vez, ni quedó legitimado socialmente durante el cardenismo. Fue un proceso sumamente complejo y accidentado que, sin embargo, a partir de entonces mantuvo una continuidad fundamental, con aparentes rupturas que lo afianzaron.

La dominación semicorporativa en que deviene la revolución hecha gobierno se desarrolla y consolida en una situación transitoria de gran movilidad y cambio sociales, que arranca en un tiempo donde las relaciones sociales de producción capitalista y el crecimiento material eran muy incipientes. Esto se manifiesta en clases débiles y una diferenciación social pobre y rudimentaria, que contrasta con una maduración y fortaleza superiores del Estado y la organización político-social de la sociedad. Proceso en movimiento, sin embargo, que transcurre durante tres décadas (de los cuarenta a los sesenta) caracterizadas por profundas transformaciones y avances en la economía nacional, que consiguientemente produjeron la metamorfosis de la estructura y composición de las clases sociales, cuya configuración y diferenciación se fortaleció cualitativamente. Clases socialmente robustas –en especial la parte de la burguesía en quien descansó el progreso económico y que, para ello, debió entrelazarse a la burguesía transnacional convirtiéndose en una **burguesía asociada**–, las cuáles en los hechos modificaron sus relaciones entre sí y con el Estado. Estado que, cuando las diversas clases tomaron sus propios caminos, se encontró de pronto en condiciones inéditas que lo desajustaron.

En ese proceso no sólo las clases se vigorizaron y empezaron a realizar prácticas sociales que las distinguieron de más en más. Las burocracias absorbidas por el aparato estatal semicorporativo y nutridas por la riqueza material que la estabilidad facilitó, se diversificaron y expandieron por todo el país, ligándose y confundiéndose en ocasiones con los antiguos caciquismos y poderes locales, sectoriales, profesionales. Hay que subrayar, no obstante, la evolución de la burocracia que ocupa los sindicatos y que, desde 1948 cuando concluyó el proceso de conversión de los dirigentes sindicales en funcionarios estatales, se conoce como charrismo. Es de plano la única que logra cristalizar como una fuerza social y política con intereses propios y cierta autonomía que se desprende de su papel clave dentro de la maquinaria estatal de sujetamiento de las masas trabajadoras. La burocracia charra acumula un enorme y desproporcionado poder, que si bien parte de su dominio sindical, lo trasciende en derivaciones económicas y políticas múltiples que la vuelven relevante a nivel nacional y en la esfera política del país.

Pero mientras las clases maduraron al influjo de las transformaciones productivas de la nación, las burocracias, sobre todo la sindical, más la que dirige el Estado, fueron quedando **desfasadas** respecto a las primeras, si bien su ostentoso poder político y económico, acompañado del despilfarro sin medida, nublaron por un tiempo ese rezago. El fin del largo periodo de prosperidad económica iniciado en la posguerra, cimiento material de la dura dominación semicorporativa y fuente de la maduración de las fuerzas sociales, sacó a flote en los setenta el **disfuncionamiento creciente del conjunto del régimen político articulado por el dominio corporatista**. En efecto, desprovisto de la base material de su dominación (concesiones económicas y políticas sociales estatales que en el auge posibilitaron un salario real ascendente), el Estado ya no pudo conservar apaciguadas como antes a las clases sociales subordinadas y la crisis prolongada de la economía que entonces se desencadena desajusta y corroe de más en más las estructuras de la maquinaria semicorporativa, cimbradas por luchas sociales que estallan por todas partes. Por su lado, las reforzadas clases privilegiadas enfrentaron la caída en la crisis económica construyendo al Estado a favorecer la salvaguarda de sus ganancias, incluso a costa del deterioro social, e imponiendo en los hechos una redefinición de sus mutuas dependencias, relaciones e influencias.

Así concluye el ciclo de reproducción de la forma de dominación semicorporativa y se abre un periodo histórico de transición en el que aquella sufre un proceso de desgaste que atasca y desarticula crecientemente la maquinaria de control y todas las piezas del régimen político prevaleciente desde los años treinta. La crisis política, pues, se desarrolla como un proceso prolongado de inestabilidad en el que los diversos actores sociales, recompuestos, se manifiestan y enfrentan de acuerdo a la nueva relación de fuerzas y donde en particular se debilita el dominio semicorporativo sobre las masas y se desatan contradicciones al interior de la clase dominante y el aparato estatal, en la búsqueda de la reestructuración del régimen político y la dominación de clase.

BUROCRACIA SINDICAL Y CRISIS DE LA DOMINACION

La dimensión desmesurada que alcanza la burocracia sindical charra y el peso decisivo de los trabajadores sindicalizados en la economía explican en gran medida la confusión que identifica –limita– el régimen corporativo a los sindicatos, o si se quiere, a la relación Estado-sindicatos. El predominio de ésta última en una sociedad dominada por la generalización de las relaciones salariales (en la industria, por supuesto, pero también en la administración pública, los servicios, la educación, el campo, etc), hace aparecer el resto de

relaciones generadas en otros ámbitos como secundarias, al menos en lo que se refiere a la dominación política instrumentada por el Estado.

Esa confusión o simplificación expresa empero un hecho real: lo que sucede en el componente sindical del corporativismo revela y determina en gran medida, la situación y el destino del régimen corporativo en su conjunto. Por esto, la crisis del corporativismo es primero que nada una crisis del dominio charro sobre los sindicatos, una crisis de la dominación sobre los trabajadores.

Efectivamente, la crisis de la dominación corporativa estalla al inicio de los años setenta como una crisis del charrismo sindical, que irá perdiendo eficacia en la sujeción de los trabajadores, quienes con fuerzas renovadas comienzan un largo proceso de recomposición y reorganización que en ocasiones asume algunos rasgos autónomos. La gestión estatal de la crisis económica llevada a cabo por los distintos gobiernos, a pesar de sus matices y contradicciones, poco a poco impone constantes (la caída salarial, la austeridad y luego la reestructuración productiva) que dificultan la función negociadora de la burocracia charra. El papel de ésta como administradora del suministro de la fuerza de trabajo y de contratos colectivos con logros sustanciales de la época de prosperidad —que le habían provisto de cierta legitimidad en las bases— se socava y termina por desaparecer en la práctica. Por lo demás, la solidez y el carácter hegemónico del charrismo que aseguraban el sometimiento totalitario de los sindicatos se pierden desde el momento en que nuevas capas de trabajadores, incorporados a industrias tecnológicamente más modernas, se desarrollan y hacen brotar formas novedosas de organización sindical y nuevos sectores de la burocracia que siguen su propio camino y muchas veces se mantienen ajenos al charrismo.

Ante el debilitamiento de la dominación corporativa que denota la disminución de la eficacia del charrismo, el Estado interviene cada vez más directamente en la regulación de las relaciones y conflictos de trabajo, saltándose la intermediación de la burocracia sindical. Modifica su aparato legal, la Ley Federal del Trabajo, reorganiza las instancias de "conciliación" (la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los tribunales laborales) y utiliza con mayor frecuencia y energía sus fuerzas represivas. Impone al mismo tiempo políticas generales, como la salarial y la relacionada con ciertos aspectos contractuales —dirigidos a dejar manos libres al capital y disciplinar mayormente al trabajo—, que sustraen a las burocracias sindicales, y con ello también a los sindicatos, la capacidad de negociación y resolución de demandas y conflictos específicos. A la burocracia no le queda más que intentar legitimar decisiones verticales por medio de proclamas ideológicas y negociaciones arregladas de antemano con las empresas e instancias gubernamentales, o en el caso extremo, quejarse

por su situación de desamparo y hasta efectuar movilizaciones controladas que desactiven estallidos mayores desde abajo.

El marasmo en que se precipita la burocracia sindical charra acelera su deterioro, pero igualmente desmembra el engranaje básico de la dominación semicorporativa. Se aflojan las amarras con que el Estado maniató a los trabajadores por conducto de charrismo, por lo que corre el riesgo de autonomizaciones y resistencias que pueden escapársele de las manos e incluso desembocar —así sea intermitentemente— en formas incontroladas de reorganización y manifestación. Para contrarrestar ésta posibilidad sin tener que rescatar a los charros y restablecer su poderío, el Estado habilita dispositivos restrictivos que contienen, y se dirigen a dismantelar, la resistencia y recomposición de los organismos de los trabajadores. Por lo demás, el influjo de la crisis y la acción devastadora de las políticas estabilizadoras y de reestructuración productiva impulsadas por el Estado y el capital, en especial desde 1983, han contribuido igualmente a minar las fuerzas colectivas y la capacidad de recuperación y resistencia de los asalariados.

El Estado ha perdido la confianza y el interés en la burocracia que garantizaba el control de los sindicatos y el funcionamiento eficiente de una parte decisiva de la maquinaria corporativa. El mismo la ha dejado caer (como en el caso de las elecciones federales del 6 de julio de 1988, cuando los candidatos "obreros" del PRI perdieron) con el fin de restarle la fuerza política e inclusive económica, que forjó en forma desproporcionada en los días de la prosperidad y el auge, que resultaron muy onerosas y trabaron las mejorías de la productividad y hoy son un lastre para la modernización económica. Adicionalmente, los vientos de reforma con los que el gobierno de Carlos Salinas de Gortari pretende renovar su consenso se estrellan con la persistencia del charrismo, pues representa éste una de las facetas más odiosas y cínicas del sistema político, cuya credibilidad y legitimidad se encuentran mermadas.

La situación insostenible de la burocracia sindical charra muestra la crisis de la dominación semicorporativa y en general del régimen político priísta. El partido de Estado, el PRI, vive la disgregación de sus sectores (el campesino se vacía y el popular se diluye), se desquicia y viene a menos su papel de dominio centralizado del conjunto de las masas organizadas y supeditadas compulsivamente. Con esto también, pierde la capacidad para reproducir el indispensable consenso social del Estado. Son en este sentido significativas la persistente languidez de los procesos electorales del periodo y la rebelión ciudadana del 6 de julio de 1988 que se manifestó contra el gobierno y el régimen de partido oficial o corporativo.

LA DIFÍCIL TRANSICIÓN POLÍTICA

Todas las contradicciones del régimen político resultado de la revolución mexicana tienden a agudizarse en la medida en que se prolonga y progresa la crisis combinada, económica y política del capitalismo en el país. Podrá sostenerse mucho tiempo el desfase entre un régimen político cerrado y una sociedad abierta en profunda transformación, pues los plazos en que se desarrollan estos procesos son históricos. Pero entre más tarden el Estado y las clases privilegiadas en redefinir su dominación de clase y su régimen político para readecuarlos a la nueva realidad social y productiva, más dificultades enfrentarán a su interior y en particular entre las clases subordinadas, quienes podrían madurar una alternativa de poder, esto es, de reorganización profunda de la sociedad y el Estado.

Desde el gobierno de Luis Echeverría, hace cerca de dos décadas, no han dejado de sucederse varios intentos por rehabilitar la dominación de clase, dirigidos sobre todo a la modificación del papel de la burocracia sindical y los sindicatos (como fueron los casos del STERM al inicio del periodo y la ofensiva contra la CTM en los últimos años) y a la relegitimación del régimen político predominante por la vía de reformas parciales que revitalicen los procesos electorales a fin de canalizar resguardadamente el descontento de masas (de la apertura democrática de LEA a las reformas políticas de JLP y MMH y la renovación política de CSG).

Estos intentos han manifestado y catalizado las contradicciones interburguesas e intrastado en la lucha por la redefinición del régimen político —esto es de la dominación de clase, la reestructuración de la economía y la afirmación o confirmación de la hegemonía de las fracciones más poderosas del capital. La "familia revolucionaria" que organizó el Estado e instauró la dominación semicorporativa, se ha escindido, a causa de la ruptura con la corriente nacionalista popular encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas, quien pretende retomar algunas de las aspiraciones y políticas nacionales que abandonó el propio régimen de la revolución mexicana, el realmente existente, representado por los gobiernos que sucesivamente implementaron el curso capitalista y la dominación semicorporativa apuntalados durante el cardenismo.

Todo periodo de transición política implica indefiniciones, virajes, descomposición o readecuación de viejos mecanismos en decadencia, contradicciones, luchas y modificaciones a veces insospechadas de la relación de fuerzas entre los distintos sujetos sociales. Hoy la **prioridad absoluta** del bloque dominante es la reestructuración productiva, la modernización de la economía, con vistas al logro de la eficiencia productiva que abra el camino a un nuevo periodo de acumulación capitalista, sostenido en la reincorporación de México, en

nuevos términos en el mercado mundial, en especial por medio de la exportación de ciertos productos industriales y su integración subordinada a la economía norteamericana. Esa prioridad determina el conjunto de políticas y acciones del Estado y las fracciones más fuertes del capital asociado y transnacional. Conlleva, para su realización, la reorganización y redefinición de las relaciones en la base de la sociedad, en el lugar de trabajo y desempeño, con el objetivo de desbloquear los conductos que posibiliten el despliegue de la productividad y la disciplina perfectamente regimentada del trabajo.

Por ello es que el charrismo sindical ha sido deshauciado en los hechos por el régimen que le dio vida y al cual sirvió, a pesar de que todavía éste no cuenta con un recambio que rearme los mecanismos básicos para el control y la regimentación de los trabajadores. La suerte de los "dirigentes vitalicios" de los petroleros y maestros, Joaquín Hernández Galicia (La Quina) y Carlos Jongitud Barrios, prefigura en forma brutal el fin de la burocracia charra.

El control centralizado sobre los trabajadores que garantizó el charrismo sindical, cuyo órgano de coordinación política fue el Congreso del Trabajo, parece que tiende a pulverizarse, afirmándose en cambio a nivel local, regional, sectorial, lo que podría refuncionalizar a parte de las burocracias, otorgándoles una tarea de control muy específica y delimitada. Esto se combinaría con la imposición desde arriba, por parte del Estado, de medidas y políticas generales, las que se readecuarían o validarían en lo particular por burocracias y empleadores. El eclipse de organismos tripartitas, como la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, es subsanado ya en la práctica por decisiones gubernamentales. Así, más que disminuir, tiende a hacerse más amplia y directa la intervención del Estado en este terreno.

El carácter político y los privilegios económicos del charrismo dejarían su lugar a burocracias sindicales exclusivamente dedicadas al control gremial, sin que esta función deba traducirse por fuerza —como hasta ahora— en peso en la esfera política, esto es, en posiciones e influencias en el aparato estatal, ni menos aún en enriquecimientos y acumulaciones de capital. Por esto, en el proyecto que se arma los burócratas sindicales deben estar más directamente al servicio de la empresa o la administración gubernamental, a quienes deben facilitar su labor de reorganización y disciplina del trabajo, la eficacia productiva y, para ello, la libertad absoluta en lo que concierne al uso de la fuerza de trabajo y las condiciones en que se hace.

El dominio centralizado de los sindicatos y sus agremiados cautivos, fuente central del poder y enriquecimiento inusitados del charrismo, se encuentra en el umbral de su caída. Al parecer sólo podrá sustituirse, a riesgo de que se desboque la insurgencia de base,

mediante un control más cerrado en las fábricas y empresas, en la administración pública y centros de enseñanza, en todos los lugares donde impera el trabajo asalariado. Lo que necesita no es una "desreglamentación" como se ha insistido, sino una **reglamentación más rígida y totalizadora** de las relaciones laborales e incluso la disminución de logros y derechos consagrados y hasta la supresión de algunos de ellos. De ahí la persistente merma, empresa por empresa, rama por rama, de los contratos colectivos de trabajo.

Tiende pues a imponerse la redefinición de fondo del papel de los sindicatos y no únicamente de la burocracia sindical. Vaciándolos de su contenido colectivo, fragmentándolos en negociaciones mínimas empresa por empresa y aún trabajador por trabajador, se pretende desvirtuar mayormente a los propios sindicatos. Se busca desarmar y desactivar de esta manera a la clase trabajadora, para volverla dócil y maleable. Por esto también el régimen refuerza la despolitización de los trabajadores, suprimiéndoles toda posibilidad de vida política en empresas y sindicatos. Se trata en fin de generalizar y legitimar, a través de la religión modernizadora, el **despotismo franco del capital**.

En suma, el proyecto oficial de recambio del corporativismo a nivel de los sindicatos en curso, a pesar de conflictos e indefiniciones, combina hasta ahora en forma compleja flexibilización y rigidización, descentralización y centralización con el propósito de recomponer y reforzar el dominio sobre los asalariados. Esto es, al entrar en declive el férreo sujetamiento vertical que implementó la maquinaria semicorporativa bajo la gestión de la burocracia charra, se flexibiliza el control de arriba hacia abajo y se pulveriza a través de dispositivos específicos destinados a los lugares particulares de trabajo, reciclándose a la miriada de burocracias locales. Pero al mismo tiempo, en su accionar concreto, los mecanismos se vuelven estrictos y rígidos en los lugares de trabajo, bajo la supervisión y determinación de decisiones y políticas generales, racionalizadoras, provenientes del Estado y sus instancias. Las nuevas burocracias que resulten de este proceso y los sindicatos reconvertidos deberán distinguirse por su **asepsia** respecto a todas las perturbaciones ajenas como la política, el poder y el dinero, que pudieran trastornar su función de administración laboral al servicio de la eficiencia productiva. Su subordinación tendrá que ser sin ningún resquicio.

Lo anterior no es una hipótesis. Es un proceso en marcha bajo el arrastre de la reestructuración productiva. Se ha apoyado en la vieja dominación corporatista y en el asolamiento de la población trabajadora provocado por la larga crisis económica y las políticas que para combatirla han puesto en práctica el Estado y los empresarios. Ha sido reforzado con una ofensiva a fondo contra las movilizaciones de las masas, que colocó a éstas hace tiempo a la defensiva, en una

situación de sobrevivencia que no finiquitó la resistencia, pero la volvió soterrada, difusa, frágil, sujeta aún a explosiones incontroladas.

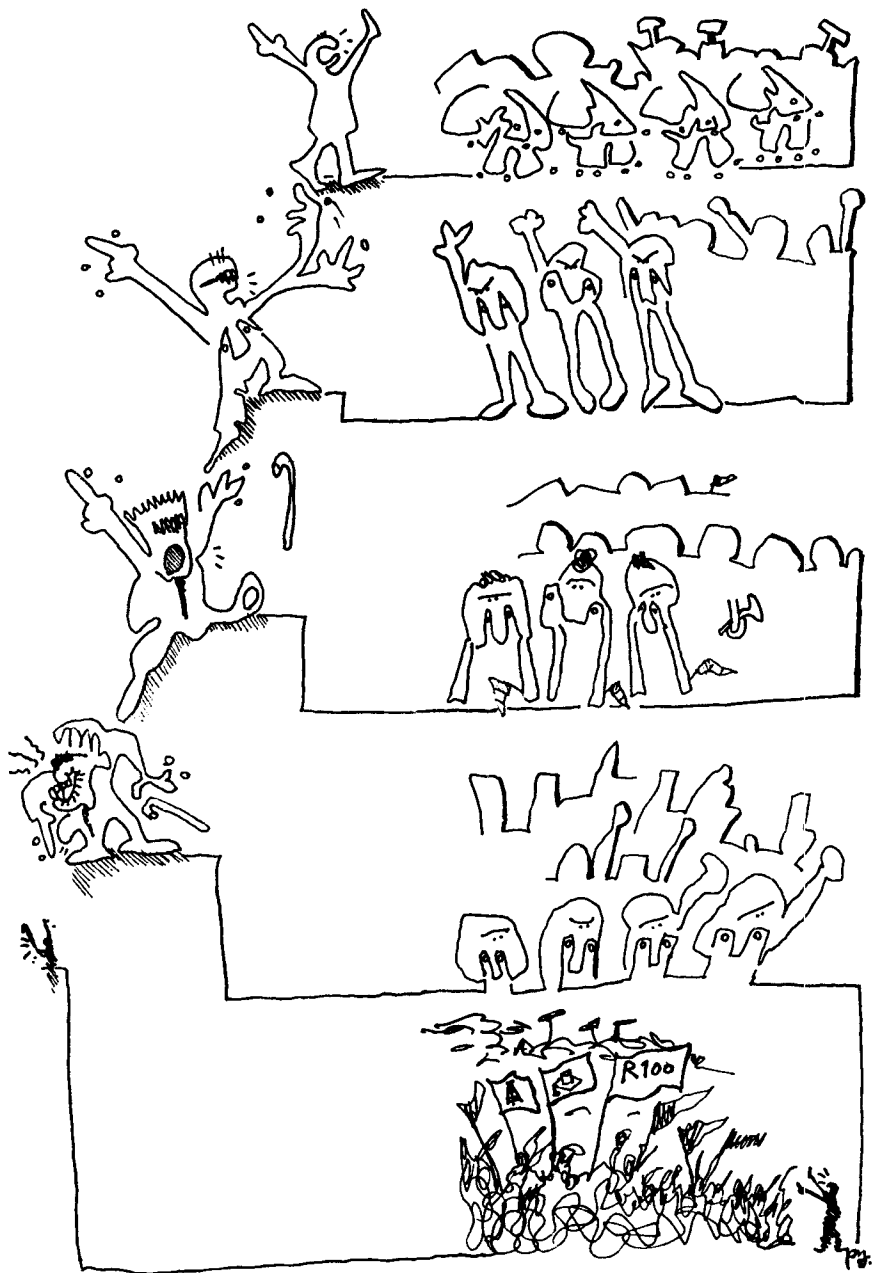
Ese es el proceso profundo que transcurre en la base de la sociedad. Así que el posible fin del corporativismo, con la crisis y descomposición específica del charrismo y el aparato de control de los trabajadores, no parece prefigurar más sino menos democracia, no mayor sino menor autonomía de las organizaciones sindicales, no más fuertes sindicatos, sino su desnaturalización.

Como dijimos al inicio, el sistema político semicorporativo no se agota en la relación Estado-sindicatos, si bien ésta anuncia el destino de las demás. Por fuera de ellos y los lugares donde echan raíces y operan, la sociedad también se manifiesta y organiza en otros terrenos menos resguardados. El campo y la ciudad viven transformaciones y procesos que igualmente revelan el rezago del régimen priísta, su incapacidad en aumento para contener y canalizar nuevas y turbulentas corrientes que la sociedad ha creado. La sociedad, el país, se rebelan contra la existencia del corporativismo articulado por el presidencialismo sin límites y el partido de Estado que se confunde y funde con el gobierno, con todo lo que implican. La prepotencia del régimen en crisis, sus controles y supeditaciones compulsivas, su corrupción y derroche, aunados a las restricciones sociales que hacen recaer todo el peso de la interminable crisis económica en el pueblo trabajador, se condensan en la falta inaguantable de democracia, la que produjo el estallido cívico del 6 de julio de 1988.

Un clamor nacional exige democracia y el Estado no es capaz sino de ofrecer el conjunto de semiderechos y libertades bajo sospecha que configuraron la **democracia regimentada** en que se tradujo la dominación semicorporativa. Nada aparece en el horizonte que vislumbre un desenlace democrático y pluralista de la transición política, abierta hace ya dos decenios con el inicio de la crisis del llamado régimen de la revolución mexicana, el régimen priísta. Este no puede reformarse dejando en su lugar todas las piezas de la enmohecida maquinaria semicorporativa de dominación o modificando sólo algunas de ellas. **Es un todo**. La reestructuración sindical terminará por afectar al PRI como partido de Estado, y éste no puede seguir un rumbo distinto al de la primera. El presidencialismo incontrolado se debilitaría sin la dominación corporativa y el consiguiente aislamiento social podría empujarlo a un mayor endurecimiento.

Si bien con ritmos y vías aún imprevisibles, parece ser que la **reforma autoritaria** que se implementa en la base productiva de la sociedad será la que imprima sentido a la reorganización de la dominación de clase y del régimen político en México. En todo caso, será decisiva la presencia activa y alerta de la sociedad y la relación de

fuerzas que logren las fuerzas sociales cimentadas en el trabajo. De la resistencia que opongan a la reestructuración vertical que gestiona el Estado en los lugares de trabajo, pero también de la que brote por todas partes como un gran movimiento nacional por el cambio democrático, dependerá en mucho el futuro del régimen político priísta y de la propia sociedad mexicana.



Concertación, conflicto y política estatal

Instituciones en crisis: el mundo del trabajo en transformación

Graciela Bensusan

I. INTRODUCCION:

Indicios de cambio se observan en el campo de las relaciones laborales. Provenientes de sectores distintos las expectativas de reemplazo no han encontrado aún un espacio para confrontarse y forjar el acuerdo social que legitime las decisiones que se adopten en torno a las nuevas reglas del juego.

Con o sin debate, la necesidad de una renovación ha sido puesta de manifiesto por el recrudecimiento de viejos conflictos y el surgimiento de otros nuevos que no pudieron resolverse por las vías institucionales creadas con tal fin a lo largo de siete décadas. Por si quedara alguna duda al respecto los acontecimientos del 1º de mayo constituyen una prueba contundente de la imposibilidad de conservar las actuales formas jurídicas y políticas para contener la expresión de los intereses de los trabajadores mexicanos.

Más allá de esta certeza, prácticamente todo lo que se refiere a las posibles transformaciones que habrían de introducirse en este ámbito permanece en la penumbra. Se habla con mayor insistencia a partir del anuncio del Presidente Salinas de Gortari en su discurso de toma de posesión, sobre la necesidad de promulgar una nueva ley laboral para el próximo siglo. Los puntos interrogantes respecto de esta meta abarcan aspectos tales como el sentido de los cambios (desregulación contra mayor protección); los ámbitos de la negociación (foros, comisiones, poder legislativo); el carácter de los procedimientos (desde el autoritarismo hasta la concertación) y el alcance de los cambios (reforma de la Ley de 1970 o promulgación de una nueva ley, reforma de la Constitución y/o de las leyes reglamentarias en la materia).

Algunas de éstas y otras cuestiones comenzaron a despejarse parcialmente al anunciarse en el mes de abril la creación de una comisión con la participación de los actores sociales para discutir un proyecto de ley proveniente del ámbito gubernamental que –hasta donde sabemos– aún no ha sido dado a conocer. Esta primera opción revelaba la intención de conservar la tradición legislativa en materia de trabajo: a la iniciativa del ejecutivo se suman las organizaciones obreras y empresariales, quienes hacen observaciones y plantean rectificaciones a la propuesta inicial casi siempre sin éxito. La

dificultad radicaría ahora en la frágil mayoría priísta en la Cámara de Diputados, ámbito donde solían aprobarse sin inconvenientes ni debate significativo los proyectos del ejecutivo. Quizá por ello poco tiempo después de anunciada esta vía de reforma se dijo que el proyecto no resultaría de la iniciativa gubernamental, sino de los trabajos de la representación del Congreso del Trabajo, del Consejo Coordinador Empresarial y del gobierno en una comisión que conocería previamente la opinión de los interesados en el tema.

Las posibilidades de promover en esta oportunidad un procedimiento verdaderamente concertado para establecer las nuevas reglas del juego en el escenario laboral son limitadas en razón de las circunstancias por las que atraviesa la relación entre el Estado y las organizaciones sociales. Ello supondría cambios en lo inmediato orientados a: a) garantizar la vigencia de la libertad sindical y, más en general, de las libertades democráticas; b) aumentar el grado de representatividad de las organizaciones sociales; c) reestablecer el equilibrio del poder de negociación entre las partes y el gobierno; d) redefinir la función del gobierno en la concertación; e) reemplazar el viejo pacto político por otro que garantice y respalde la seriedad de los acuerdos; f) proporcionar a todos los protagonistas la información relativa a los problemas involucrados en la concertación¹.

Uno de los obstáculos para avanzar en estas direcciones es, precisamente, el marco jurídico actual de las relaciones laborales. Forjados los principales rasgos de sus instituciones en los años veinte, cuando una organización obrera –la CROM– desplegó todos sus esfuerzos e imaginación en la rápida implantación de las entonces nuevas reglas del Artículo 123, a través de las alianzas políticas y del apoyo gubernamental, el autoritarismo invadió los más importantes mecanismos de defensa de los intereses obreros: la libertad sindical, la negociación colectiva, el derecho de huelga y la justicia laboral. La Ley Federal aprobada en 1931, promulgada también en una época de crisis económica y precedida por el "desmoronamiento" de la CROM, con la

1 Entendemos aquí por concertación el método orientado a forjar el consenso en torno de los lineamientos, objetivos, estrategias y procedimientos relativos a una determinada acción fijando la responsabilidad de las partes así como los respectivos beneficios y sacrificios que de ellos resulten. Los requisitos de una concertación semejante han sido anunciados por Emilio Morgado, "Crisis económica y relaciones de trabajo" en *El sindicalismo latinoamericano en los ochenta*, CLACSO, 1986, pp. 67 y 68.

consiguiente necesidad de "institucionalizar" el control sobre la acción obrera, no hizo mas que traspasar a manos del Estado los instrumentos que antes ponía en práctica esa central.

Sin que corresponda hacer aquí la historia de la legislación laboral conviene sin embargo recordar que en los rasgos autoritarios de estas instituciones se apoyó posteriormente, en lo que al sector obrero se refiere, el carácter corporativo del sistema político mexicano².

Las sucesivas transformaciones experimentadas por el marco jurídico de las relaciones laborales no alteraron en lo esencial las reglas del juego en este escenario, que quedaron definitivamente conformadas en los cuarenta. Las posibilidades de la intervención gubernamental crecieron desde entonces no sólo en la legislación sino en la práctica que se ejerce en torno a ella. Inclusive la promulgación de una nueva Ley Federal del Trabajo en 1970 con el propósito explícito de modernizar las relaciones laborales y limitar algunas de las atribuciones gubernamentales restrictivas de los derechos colectivos, no hizo mas que conservar las viejas reglas bajo la apariencia de su reestructuración.

Perdida esta oportunidad de contribuir con una nueva ley a la democratización de las relaciones laborales el efecto más importante alcanzado por el régimen de Díaz Ordaz con esta acción fue político e ideológico. La promulgación de este instrumento otorgaba a los dirigentes nuevos argumentos frente a las bases para mantener la alianza con un Estado que acababa de mostrar su capacidad represiva. Con la Ley de 1970 el gobierno retomaba su carácter paternalista, a través de nuevas concesiones que no llegaban a alterar los mecanismos jurídicos que permitieron a la burocracia sindical consolidarse como pieza clave del sistema de dominación³.

Con estos antecedentes este trabajo busca explorar las perspectivas y requisitos de un cambio en la legislación que, orientado a dejar atrás el autoritarismo como rasgo estructural de las instituciones laborales, contribuya a la democratización de este escenario y, con ello, abra las vías para la adopción de la concertación como procedimiento de resolución de los conflictos y las discrepancias que cada día cuesta

2 En torno al "corporativismo" y sus definiciones véase el trabajo de Lorenzo Meyer, "El Corporativismo en los tiempos del neoliberalismo económico", *ibid.* Cuando nos referimos aquí al carácter corporativo del sistema político mexicano hacemos alusión a los nexos que existen entre los sindicatos y el partido de gobierno -uno de cuyos sectores lo forma el movimiento obrero- y la subordinación de aquellos a la política gubernamental.

3 En cuanto a la evolución de la legislación laboral en relación al sistema político mexicano véanse G. Bensusán, "Crisis, Democracia y Derecho del Trabajo: el caso de México"; Antoine Lyon Caen et Antoine Jeammaud, "Droit du Travail, démocratie et crise en Europe Occidentale et en Amérique", *Actes Sud*, France, 1986, pp. 209 a 237.

más, no sólo contener u ocultar, sino ponerles fin. Más que una respuesta a las preguntas planteadas en esta introducción, nos proponemos ofrecer aquí algunos elementos de juicio como contribución a un debate que resulta sin duda impostergerable.

II. LA CRISIS DE LAS INSTITUCIONES LABORALES: Razón necesaria pero no suficiente de los cambios

Desde el comienzo de la administración del presidente De la Madrid se produjeron cambios en el discurso oficial en torno a las posibilidades de garantizar la justicia social en condiciones de crisis. El saneamiento económico como meta prioritaria, el realismo y la desaparición de la demagogia en las relaciones entre el gobierno y las organizaciones obreras fueron propósitos anunciados por el presidente y el Secretario del Trabajo a lo largo del sexenio. Estos planteamientos revelaron el impacto de la crisis sobre la ideología revolucionaria, lo que no pudo menos que constituir un factor de acercamiento entre el gobierno y el sector empresarial.

El nuevo discurso oficial y la política económica entonces adoptada se tradujeron en el estancamiento de la legislación laboral que había experimentado cierta evolución en el terreno de las prestaciones con la Ley de 1970 y las reformas de Echeverría, en el debilitamiento del poder contractual de los sindicatos y de la capacidad adquisitiva de los asalariados así como en el aumento del desempleo.

La intervención gubernamental en la resolución de los conflictos mostró un fortalecimiento de su función como instancia del control de la acción obrera en detrimento del papel tutelar en el que se sostuvo desde 1917 la legitimidad de tal intervención. Con ello se proponía inhibir o frustrar cualquier intento de radicalización obrera en razón de la erosión de los pactos y del deterioro de la capacidad del liderazgo sindical para contener la resistencia de las bases a la política de austeridad.

Frente a las críticas de los empresarios en relación al excesivo proteccionismo y a la rigidez del marco jurídico, la acción de las autoridades se orientó a dejar claro que las instituciones laborales –incluyendo entre éstas a los sindicatos, los contratos colectivos, el derecho de huelga, la Juntas de Conciliación y Arbitraje y de manera general, el conjunto de los mecanismos protectores contenidos en la legislación vigente– no constituyen un obstáculo infranqueable para avanzar en la modernización económica. La propia experiencia del Estado como patrón, con los ejemplos de Uramex, Fundidora Monterrey, Dina y AeroMéxico avalaba esta posición.

Puesto ello de manifiesto y bajo los impulsos de la modernización política, las autoridades prometían reducir su presencia en el escenario laboral a efecto de dejar a las partes negociar libremente –es decir,

conforme a sus propias fuerzas– los términos de la reestructuración de las empresas. En contra de esta promesa la intervención gubernamental fue constante en la determinación de los porcentajes de aumentos salariales, donde la voz que se impuso fue invariablemente la del gobierno. El autoritarismo se conservó también para impulsar la privatización de las empresas paraestatales cuando las organizaciones sindicales opusieron resistencia.

El ofrecimiento del gobierno de disminuir su intervención se hacía cuando el movimiento obrero atravesaba por uno de sus peores momentos en razón de la caída salarial, el desempleo, la división y el aislamiento en que tenían lugar los escasos intentos por revertir la política laboral.

Los pactos celebrados a lo largo del sexenio del presidente De la Madrid mostraron la ineficacia en la crisis de los mecanismos de presión y negociación cupular utilizados con éxito en épocas de expansión para defender, así sea con resultados selectivos, los intereses obreros. El creciente desequilibrio entre el poder de negociación de los empresarios y de los sindicatos frente al Estado, situación que se conserva en los primeros siete meses de la actual administración, se hizo manifiesto tanto en los procedimientos como en el contenido y la posterior evolución de la concertación en la crisis. La alianza histórica entre el Estado y los trabajadores, de la que se habló poco en el sexenio anterior, fue cada vez más un débil argumento de las cúpulas para demandar la continuación de los sacrificios obreros. Para el gobierno fue un instrumento conveniente para implementar su política sin alterar la estabilidad social. Los límites políticos de la acción obrera cobraron la forma de "pactos" gracias al consenso de las cúpulas que –independientemente de sus erráticas declaraciones– no hicieron nada para modificarlos.

Los rasgos autoritarios y corporativos de las instituciones laborales fueron puestos al servicio de la modernización económica en respaldo de un concepto de reestructuración industrial productivista y tecnocrática que no consideró los costos sociales que conlleva. La "flexibilización" y la desregulación de las relaciones laborales se implantaron –casi siempre en forma autoritaria– en el terreno

contractual que es el que verdaderamente importa, dado el alto grado de ineffectividad de la regulación estatal⁴.

Como era de esperarse todo lo anterior tuvo consecuencias políticas en la jornada electoral del 6 de julio de 1988. La incapacidad de la burocracia sindical oficial para modificar las decisiones gubernamentales que en la crisis afectaron seriamente a sus agremiados y, con ello, el deterioro de las bases consensuales de su liderazgo, aunado a los vicios que lo caracterizan, contribuyen a explicar el fracaso en las urnas de los dirigentes y, en general, la erosión de la disciplina política de los trabajadores. La pérdida de legitimidad que ello produjo y los reacomodos consiguientes dentro del partido oficial así como en el seno de su sector obrero se encuentran en el origen —junto a la situación económica— de los importantes conflictos que acompañan desde sus inicios a la presente administración.

Muchos de estos conflictos y de los que vendrán en un futuro próximo se relacionan con la falta de representatividad de las dirigencias obreras, lo que tiene un impacto directo en el funcionamiento del conjunto de las instituciones laborales. Si se considera que la legislación heredada del proceso revolucionario privilegió la defensa colectiva de los intereses obreros e instauró como motor de ésta a los sindicatos y a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, puede entonces comprenderse el virtual estado de indefensión en que actualmente se encuentran los asalariados. No se trata sólo de un funcionamiento anómalo o defectuoso de las instituciones laborales en la crisis. En sentido estricto, el papel de éstos como instrumento de la política gubernamental es un rasgo estructural de las instituciones laborales, producto del medio autoritario y corporativo en el que se gestaron y actuaron. Lo que la crisis hace es poner de manifiesto esta "desnaturalización" por la que el conjunto de mecanismos para defender a los trabajadores sirve para poner en práctica, en condiciones de paz social, políticas que hoy han desatendido estos intereses. En otras palabras: el cambio de la política económica y con ello el de la política laboral en la crisis rompió el equilibrio entre las funciones de protección y control de los trabajadores y de sus demandas que antes se observaba en el comportamiento de las autoridades gubernamentales y de las

4 El término flexibilidad se refiere a la "eliminación, atenuación o adaptación de normas de derecho laboral protectoras del trabajo, con la finalidad de aumentar el empleo, la inversión, la competitividad internacional", Oscar Ermida Uriarte, *Panorama y tendencias de las relaciones de trabajo y el derecho laboral en América Latina*, OIT, 1987. En relación a la experiencia mexicana y al marco jurídico del proceso de reconversión industrial véase G. Bensusán, "Reconversión Industrial: La concertación social y los derechos laborales", en *Argumentos*, No. 6, 1989, México.

dirigencias sindicales. De ahí que la disminución de la intervención de aquellas y el reemplazo de éstas por otras más representativas —como sucedió en 1958 y a comienzos de los 70— será el primer problema a resolver para que las bases logren satisfacer su principal reivindicación económica: el aumento del poder adquisitivo de los salarios. Los conflictos serán por tanto más numerosos y de mayor intensidad para el sector paraestatal y gubernamental dónde —salvo excepciones escasas— el corporativismo se tradujo en direcciones sindicales que actúan ostensiblemente como representantes del gobierno frente a los trabajadores —y no a la inversa— y dónde el control de los incrementos salariales es mayor por su incidencia en el gasto público⁵.

Esta situación amenazante de la estabilidad social que acompañó la crisis por más de una década y que debería conservarse para avanzar en la modernización económica, encuentra en el régimen jurídico —como es el caso por ejemplo, del apartado "B" del Artículo 123 y su ley Reglamentaria— una camisa de fuerza. Si ésta antes sirvió para inhibir la movilización y minimizar toda manifestación de descontento, hoy puede provocar el efecto contrario: la carencia de vías de expresión, negociación y resolución de las demandas de los trabajadores al servicio del Estado puede radicalizar las posiciones aumentando los costos sociales y políticos de las medidas que se adopten en este ámbito. Es por ello —entre otras razones— que la supresión de aquel régimen restrictivo del ejercicio de los derechos colectivos es una aspiración compartida por la gran mayoría de las centrales obreras y los partidos políticos⁶.

En síntesis, lo que ahora parecería necesitarse para enfrentar los retos de la modernidad es el reemplazo de un marco jurídico eficaz durante casi seis décadas en garantizar el control social y político de los trabajadores por otro capaz de permitir el incremento de la productividad y la eficiencia sin dejar de ofrecer las condiciones para alcanzar una mejor distribución de los beneficios obtenidos. Ello exigiría desmontar la red de controles jurídicos y políticos que sostienen la subordinación del movimiento obrero a la política gubernamental.

III. LIMITES Y PERSPECTIVAS DE LAS NUEVAS REGLAS

A pesar de las dificultades crecientes por las que atraviesa el corporativismo para garantizar al gobierno el control social y político de los asalariados es de esperarse su supervivencia al corto plazo, mientras los signos de la recuperación económica aporten su cuota

5 En cuanto al corporativismo en el sector paraestatal véase Enrique de la Garza, "Paraestatales y Corporativismo", en El Cotidiano, No. 28, UAM-A, 1989, pp. 9 a 12.

6 Excélsior, 8 de abril de 1989.

para asegurar la estabilidad en el país. Esto supone una contradicción: puesto que la legislación laboral que se adopte como resultado del proceso de renovación en curso sería pensada en relación a las necesidades del futuro –aunque sea puesta a la consideración de los actores de ayer y de hoy– debería reflejar en sus disposiciones –como lo demanda el sector empresarial– los cambios operados en el modelo económico. De esta manera, junto a la desregulación en ciertos rubros, se produciría una democratización del conjunto de sus instituciones y la liberalización de las reglas del juego en el terreno colectivo. Aunque la burocracia sindical oficial opondría resistencia a la alteración del *status quo* en esta materia, como lo hizo en 1970, es difícil que debilitada como se encuentra logre ahora el éxito de entonces.

Sin embargo, en este punto y en lo inmediato, la voluntad transformadora del gobierno tiene alcances restringidos, como lo prueba el reemplazo operado en los sindicatos petrolero y magisterial. Aunque en el primero de éstos la acción gubernamental no pudo menos que desnudar los métodos por los que las cúpulas conservan el poder, creando un clima favorable para los movimientos de depuración y dificultando el sostenimiento de los líderes poco representativos y corruptos, el reemplazo del viejo estilo de dirección sindical apuntó a modernizar el control sobre los trabajadores. En el caso del magisterio, no sólo cambiaron las personas, sino que se reconoció el derecho a disentir y se aceptó a los representantes de las bases como interlocutores, pero ello no fue producto de la voluntad gubernamental –aunque ésta haya sido también necesaria– sino de la organización y movilización de la disidencia. Aún así, ni en este sindicato ni en el petrolero se permitió un reemplazo independiente del criterio gubernamental.

Estas experiencias revelan –al igual que sucedió en los veinte con el "desmoronamiento" de la CROM y los ataques de Portes Gil a esta organización– que la crítica estatal de un determinado estilo de liderazgo y de las prácticas que lo sostienen no necesariamente implican la voluntad política para desaparecerlo.

El fin del control sobre el movimiento obrero supondría aceptar un proceso de democratización al margen del gobierno, lo que implicaría asumir de inmediato los riesgos de una conducción sindical acorde con los requerimientos de la modernización –posiciones flexibles, acuerdos efectivos, etcetera– pero dispuesta a recurrir a la movilización para obtener una protección efectiva de los intereses de sus representados. Ello obligaría a reorientar la estrategia económica hasta ahora utilizada sin que se cumpla el año de sacrificios que todavía se espera de los trabajadores. Las advertencias recientes del gabinete económico sobre posibles demandas salariales vinculadas al porcentaje obtenido

por el magisterio y el despido de 23,000 trabajadores de la Ruta 100 muestran claramente la decisión gubernamental de conservar las formas autoritarias para garantizar la viabilidad de esa estrategia, aunque también se utilice la concertación para resolver conflictos que, por sus características, impidan el uso de esas formas.

De ahí que pueda pensarse que la reestructuración de las reglas del juego en el escenario laboral llevará algún tiempo, entre tanto la situación económica permita al gobierno desprenderse de parte de los instrumentos políticos y jurídicos que autorizan la intervención gubernamental en este campo (registro de sindicatos y secciones, reconocimiento de directivas, juicios por pérdida de titularidad, calificación de las huelgas, control de las Juntas de Conciliación y Arbitraje).

Esta perspectiva puede presentar algunos cambios en el ámbito de la empresa privada, donde la libertad sindical tendría mayores posibilidades de aumentar, a través de un proceso paulatino de eliminación de viejos vicios y de reemplazo de las dirigencias que no puedan adaptarse a las nuevas condiciones y retos de la modernización. Más que un cambio en la legislación, ello se derivaría de la modificación de las prácticas y del fin de las complicidades entre el gobierno, los empresarios y los dirigentes poco representativos que hicieron posibles los sindicatos "membrete" y los contratos de protección, desvirtuando el sentido original de éstas instituciones.

También podría esperarse en el ámbito sindical un reconocimiento a la pluralidad política de la sociedad mexicana de hoy. Aunque hay excepciones –como a continuación se verá– existiría cierta predisposición a reconocer que –independientemente de la afiliación colectiva de una organización al partido oficial– los trabajadores en lo individual deben conservar el derecho a afiliarse y a votar por el partido de su preferencia. Los acontecimientos en torno al 6 de julio parecen haber convencido a muchos dirigentes y a algunos miembros del PRI de la inutilidad de condicionar el ejercicio de esa libertad constitucional en las actuales circunstancias.

IV. DEFENSORES Y DETRACTORES DEL CORPORATIVISMO

Con la excepción de la CTM, que guarda al respecto una posición conservadora y de la CROC, con un planteamiento intermedio, se observa en la sociedad una clara tendencia a aceptar o a proponer la modificación de las normas laborales que sostienen los nexos entre el movimiento obrero y el Partido Oficial. Sin embargo, la defensa de estos nexos ya no supone necesariamente la aceptación del papel que el Estado tiene hoy en el escenario laboral.

La posición de la CTM se hizo explícita en la 109ª Asamblea General del Consejo Nacional donde, a la par que se reafirmaban los

nexos entre esa central y el partido oficial, se hizo una crítica severa a la política laboral del régimen. En cuanto a lo primero, se anunciaba una próxima campaña para "reafiliar" a los trabajadores y sus familiares y se insistía en la necesidad de recuperar las posiciones de la central en la Cámara de Diputados para superar los inconvenientes de la frágil mayoría del PRI en ese órgano. Para recuperar fuerza política se prometía iniciar la depuración de los líderes corruptos⁷.

Las críticas a la política laboral se refirieron en particular a la intervención de la autoridad en la negociación obrero-patronal con lo que a juicio del máximo dirigente cetemista se obstaculiza la libre concertación. Las restricciones en el ejercicio del derecho de huelga durante la presente administración, según esta central, dejaron a los trabajadores en situación de indefensión⁸.

En esta misma línea, durante la celebración del 1o de mayo, Fidel Velázquez pidió la supresión de los salarios mínimos, en razón de que la participación del gobierno en el órgano que los fija impide el mejoramiento de los niveles de retribución y el cumplimiento del precepto constitucional que define este concepto⁹. Puede decirse así que esta central inició ya el viraje hacia la aceptación de las tendencias desreguladoras y neoliberales que asaltaron el terreno de los derechos laborales en los últimos años. Quizá esta nueva posición sea un instrumento de negociación para conservar en la futura legislación los mecanismos que le permitan ejercer el monopolio de la representación de los intereses obreros. En otras palabras, esta central aceptaría las consecuencias de la modernización económica para defenderse del avance de la modernización política.

Un planteamiento semejante al de la CTM hizo la COR (Confederación Obrera Revolucionaria) en relación al debilitamiento del carácter tutelar de la intervención gubernamental y a las restricciones que la autoridad impone para el libre ejercicio de los derechos colectivos¹⁰.

También la CROC refrendó a su XXV Consejo Nacional su "alianza histórica" con el gobierno y prometió estrechar los nexos que guarda el PRI. Al mismo tiempo sostuvo la necesidad de respetar la libertad política de los trabajadores reconociéndoles el derecho de militar en el partido de su preferencia. Más próximo a la modernización política que los líderes cetemistas el máximo dirigente de la CROC ofreció una definición del sindicato ajena al exclusivismo que supone el corporativismo existente en México. Según este líder,

7 La Jornada, 25 y 26 de febrero de 1989.

8 La Jornada, 26 de febrero de 1989.

9 La Jornada, 2 de mayo de 1989.

10 La Jornada, 3 abril de 1989.

sindicato es "un frente amplio, independiente de la religión, sexo o afiliación política; un frente común para luchar por las reivindicaciones obrera"¹¹.

Una reestructuración más profunda exige el punto de vista de los ocho sindicatos promotores de la Federación de Sindicatos de Empresas del Sector Paraestatal quienes acordaron buscar nuevas formas políticas y jurídicas de expresión y participación de los trabajadores, para lo cual promoverían la democratización del movimiento obrero. También demandaron la implementación de procesos de concertación para tomar decisiones en torno a la privatización de las empresas del sector¹².

En opinión de líderes disidentes de los gremios petrolero, telefonista y magisterial, la legislación debería reformarse para dejar atrás los vínculos entre el gobierno y los sindicatos y reemplazar la "simulación democrática" por una verdadera modernización de las estructuras sindicales. Para ello sería necesario, según estas voces, establecer tribunales calificadoros de las elecciones en los sindicatos, el voto secreto y universal y la prohibición de la reelección de los dirigentes obreros¹³.

El tema de la relación entre los sindicatos y los partidos políticos fue discutido en una de las audiencias que organizó la Cámara de Diputados sobre la reforma electoral. La defensa de la afiliación colectiva de los sindicatos a un partido político que represente y se comprometa con los problemas y demandas de los trabajadores fue hecha por el dirigente telefonista Francisco Hernández Juárez. A su juicio, la historia de las relaciones entre el movimiento obrero y el partido oficial muestra que éstas fueron útiles para ambas partes. La democracia, según este punto de vista, no sería incompatible con la decisión libremente asumida por una mayoría de trabajadores de continuar militando en las filas del PRI¹⁴.

Por el contrario, para el PMS los nexos entre los sindicatos y el partido oficial desvirtuaron la función esencial de las organizaciones obreras. De ahí que una reforma democrática de la legislación electoral debería establecer la prohibición expresa de afiliar las organizaciones sociales en forma colectiva a los partidos políticos. Esta posición fue compartida plenamente por el vocero del PAN en esta audiencia¹⁵.

11 Excélsior, 6 de abril de 1989.

12 La Jornada, 28 de marzo de 1989.

13 Excélsior, 2 de mayo de 1989.

14 La Jornada, 8 de marzo de 1989.

15 Ibid.

Por su parte el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) distinguió entre el corporativismo "revolucionario" y el "contrarrevolucionario", avalando el primero y condenando el segundo, sin que la prensa haya registrado las diferencias que este organismo político establece entre ambos¹⁶.

En relación al aporte que la reforma de la legislación debía ofrecer para promover la democratización sindical, Federico Reyes Heróles (miembro de la corriente crítica del PRI) se pronunció a favor de la prohibición de la reelección de los dirigentes obreros y por la reglamentación de la vida de los sindicatos, de la misma manera que se hace en relación a los partidos políticos¹⁷.

Los planteamientos de los empresarios en torno a este tema se encuentran estrechamente relacionados con los requerimientos de la modernización económica. Para ellos el principal problema radica en la falta de representatividad de la dirigencia vinculada al gobierno con la que resulta difícil adoptar acuerdos que tengan un impacto positivo en la reestructuración del proceso productivo. De ahí que ahora prefirieran –según declaraciones del asesor legal y miembro del Consejo Directivo de la CONCANACO, César García Lara– una "real independencia sindical". La "flexibilización" de las relaciones laborales, que según este dirigente supondría la aceptación de nuevas reglas por parte de los sindicatos para avanzar en el camino de la productividad, exige no sólo acuerdos con las cúpulas sino el consenso de los trabajadores. Por ello, es necesario negociar con verdaderos representantes de las bases, aunque los logros que se alcancen con la modernización se tengan que traducir en mejores condiciones para los trabajadores. Este dirigente sostiene que el esfuerzo principal debe provenir del gobierno y de los sindicatos en razón de que habría en el medio empresarial una fuerte convicción en torno a la necesidad de reemplazar el viejo estilo de liderazgo por uno acorde con la modernización. El sector representado por la CONCANACO espera también la reducción de la presencia del gobierno en el escenario laboral, en particular en el campo de los salarios mínimos¹⁸.

Según el punto de vista de otro vocero de esa organización empresarial, Luis Manuel Guaida Escontría, la necesidad de un cambio en este terreno se vincula también al posible progreso de las posiciones de la izquierda en el espectro político, en razón de la falta de representatividad y de la pérdida de autoridad del máximo dirigente cetemista y de los líderes sindicales de la burocracia¹⁹.

16 Ibid.

17 La Jornada, 30 de marzo de 1989.

18 Excélsior, 20 de marzo de 1989.

19 La Jornada, 3 de mayo de 1989.

La COPARMEX se muestra preocupada por corregir "los factores de inercia autoritaria" que afectan los actuales esquemas de concertación convirtiéndolos en un recurso para encubrir medidas unilaterales y comprometer a la sociedad en proyectos de gobierno ajenos a sus necesidades. Para ello propone también terminar con la afiliación de los sindicatos al partido oficial y con un conjunto de prácticas entre las que se encuentran las ventas de plazas, los contratos de protección, los sindicatos fantasmas y otras formas de corrupción de la vida sindical que hoy obstaculizan la modernización de las empresas²⁰.

Frente a estos planteamientos el presidente Carlos Salinas de Gortari refrendó "la alianza histórica" entre el gobierno y el movimiento obrero al asistir a la 109ª asamblea general del Consejo Nacional de la CTM y a la XXXV reunión del Consejo Ordinario de la CROC. Las principales líneas de la acción gubernamental anunciadas en estos eventos se orientarían a respetar la autonomía sindical como forma de fortalecer este sector, hacer realidad el mandato tutelar de los intereses de los trabajadores y promover una legislación capaz de elevar el bienestar de éstos al mismo tiempo que "eficaz frente a la competencia internacional"²¹.

V. CONCLUSIONES

Sólo a partir de la vigencia plena de la libertad sindical en el país será posible transitar hacia la superación de la crisis actual de las instituciones laborales por la vía de la concertación. El problema no se limita, como es obvio, a un cambio de marco jurídico. La construcción de una cultura y una vida política democráticas, ambas necesarias para garantizar la independencia de los sindicatos, suponen ajustes más complejos. Pero hoy es francamente mayoritaria la demanda de nuevas reglas que contribuyan a avanzar en esos objetivos más amplios.

La adopción de una legislación laboral para el siglo XXI no puede conservar el autoritarismo sin estar en contradicción con las tendencias neoliberales del modelo económico. Sin embargo no sería difícil que así sucediera. En tal caso las nuevas reglas reflejarían lo que ha ocurrido en el escenario laboral de los ochenta: el corporativismo ha sido un instrumento esencial de la puesta en práctica del proyecto neoliberal. Aunque ésta sea la opción gubernamental, la nueva composición política del Congreso de la Unión, con una presencia significativa de los partidos de oposición que demandan —desde posiciones de derecha e izquierda— el fin de los nexos entre el PRI y el movimiento obrero, constituye un factor decisivo para augurar —si no

20 La Jornada, 24 de octubre de 1987.

21 La Jornada, 25 de febrero de 1989.

necesariamente su reforma— una discusión a fondo de estas cuestiones, soslayadas al discutirse en 1969 la ley vigente.

Ofreceremos para concluir un conjunto de señalamientos destinados a destejer la red de controles jurídicos en los que se sostiene el modelo autoritario-corporativo de relaciones laborales hoy en crisis. No se trata de una enumeración exhaustiva de lo que debe ser removido o modificado pero busca llamar la atención sobre los principales aspectos a considerar en un debate nacional sin exclusiones, monopolios, ni límites políticos que obliguen a conservar lo que no sirva para garantizar una defensa efectiva de los intereses obreros.

Cabe advertir, para empezar, que buena parte de los obstáculos para una vigencia irrestricta de la libertad sindical garantizada en la Constitución de 1917 se deriva fundamentalmente de la actuación de las autoridades laborales y de la escasa independencia del poder judicial —quien debería impedirlo a través del juicio de amparo— respecto del ejecutivo, cuyos criterios son impuestos a través de sus representantes en la Juntas de Conciliación y Arbitraje o directamente a través de las autoridades administrativas. "Trámites" de registro que se vuelven "partos" en los que la autoridad otorga el reconocimiento de la personalidad jurídica a los sindicatos que, según la ley, no necesitan de "autorización previa" para nacer; obligaciones que cambian de naturaleza, como lo es la de comunicar a la autoridad el reemplazo de una directiva sindical o la afiliación de nuevos trabajadores (Artículo 377) que se transforma en la de obtener el reconocimiento oficial de la decisión "autónoma" de éstos; declaraciones de "inexistencia" de huelgas en base al incumplimiento de requisitos que "no existen" en la ley; huelgas "sin fin" porque no pueden desistirse convirtiendo el ejercicio de un derecho en una obligación; contratos colectivos que protegen a los patrones de los obreros y sindicatos de trabajadores conocidos sólo por los empleadores y las autoridades de registro; en síntesis, toda suerte de actos de prestidigitación, de apariencias y ficciones en el aleatorio juego en el que se convirtió el ejercicio de los derechos colectivos que justifican la necesidad de una reestructuración profunda de las reglas y prácticas en este ámbito.

La reforma del poder judicial que garantice su independencia y, con ella, la plena vigencia de las libertades constitucionales es un tema no considerado en este estudio. Al respecto —y por razones de espacio— sólo es posible insistir en la importancia de obtener resoluciones como las adoptadas en los amparos promovidos por los músicos disidentes de Venus Rey, por los trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo y por los trabajadores de la Ruta 100, en las que se protegieron derechos vulnerados por las autoridades laborales y por el gobierno, en su carácter de patrón.

Aunada a esa reforma, la legislación laboral deberá eliminar toda posibilidad de una actuación arbitraria de la autoridad limitando su intervención en materia de libertad sindical a garantizar su plena vigencia. Como la experiencia lo prueba, una intervención mayor sirvió para impedir el surgimiento de sindicatos independientes y autónomos del gobierno. Es por tanto, una condición del cambio hacia un modelo democrático de relaciones laborales, la revisión de las normas relativas al registro de las organizaciones y a las obligaciones de éstas frente a la autoridad durante su vida activa.

Una institución cuya supervivencia debe ser discutida es la de las cláusulas de exclusión. Responsables, en parte, del hecho de que los sindicatos estén formados por adherentes en busca de un empleo o de su conservación, en lugar de integrar a militantes interesados en defender su vida democrática, las mencionadas cláusulas terminaron por convertirse en un poderoso instrumento del control social, político e ideológico de los trabajadores. Por su capacidad intimidatoria han servido hasta ahora para inhibir —aunque también para reprimir— la disidencia política y sindical. Deberá por lo menos prohibirse su utilización con fines políticos para permitir en adelante una mayor pluralidad política en el seno de las organizaciones obreras si es que se requiere preservar su legalidad para impedir el desmembramiento de éstas.

El problema de la falta de representatividad de los sindicatos y de las dirigencias se relaciona también con los obstáculos que enfrenta la libertad sindical. Ello hace necesario encontrar nuevos criterios que permitan destruir los monopolios impuestos por la autoridad o, al menos, procedimientos que garanticen más que los actuales la libre expresión de la voluntad de afiliación y de elección de las directivas.

De conservarse el actual criterio —exclusivamente numérico— para decidir la titularidad de los contratos colectivos —cuándo concurren dos o más sindicatos de empresa— debe garantizarse que la selección dependa de la mayor afiliación y no de la preferencia del patrón o del gobierno. Es fundamental eliminar en este punto toda discrecionalidad, porque de la titularidad de un contrato colectivo depende en gran parte el poder que las burocracias sindicales ejercen sobre sus bases. El contenido, cumplimiento y revisión de los contratos colectivos depende también de esa decisión. Formados estos aspectos de la legislación en una época en que la democracia y la veracidad de los resultados electorales interesaban a muy pocos, convendría replantarse las viejas reglas para que las nuevas reflejen mejor las inquietudes de la sociedad mexicana de hoy.

A la hora de decidir cómo tratar estos aspectos claves de las relaciones laborales convendría discutir si la democracia sindical debe alcanzarse reduciendo la reglamentación vigente o ampliándola de

acuerdo a los nuevos objetivos. Habría que considerar que muchas de las obligaciones hoy vigentes —cómo es la de rendir cuentas a la asamblea de la administración del patrimonio sindical, que la ley establece para los dirigentes (Artículo 373)— no suelen exigirse por la falta de una vida democrática en las organizaciones, pero que de existir ésta, poco importaría su establecimiento en una ley: sería suficiente con una adecuada reglamentación interna en los estatutos. De ahí que sería conveniente que la nueva legislación reglamente lo menos posible los derechos consagrados a nivel constitucional en materia de libertad sindical.

Las normas relativas al derecho de huelga deben revisarse para restituir a los trabajadores su ejercicio, hoy en manos de la burocracia sindical. También en este punto deben eliminarse disposiciones restrictivas —dentro o fuera de la ley laboral, como sucede con la requisita— que dejan en manos de la autoridad la utilización de criterios políticos para decidir la legalidad o ilegalidad de la acción emprendida y la posibilidad de continuarla. Esta situación es particularmente grave en el ámbito del apartado "B" del Artículo 123 y de su ley reglamentaria.

Al lado del problema de la representatividad de los sindicatos, la revisión del sistema de justicia laboral nos parece clave para desarmar el modelo autoritario y alcanzan una mayor efectividad en la legislación. A la luz de setenta años de experiencia, debería considerarse la conveniencia de conservar su carácter tripartita así como su dependencia del poder ejecutivo. Ambos aspectos se encuentran íntimamente relacionados que lo que no es posible eliminar este último sin alterar al primero: el tripartismo fué el principal instrumento para establecer un arbitraje estatal —el voto gubernamental es el que decide en las Juntas de Conciliación y Arbitraje— cuya legitimidad descansaba en su carácter tutelar, distante de la "neutralidad" del Estado porfirista.

En efecto, la tutela ofrecida por el régimen de la revolución, con base en el reconocimiento de la desigualdad entre las clases sociales, buscaba no sólo armonizar intereses encontrados, sino corregir a través del Artículo 123 y del arbitraje estatal, precisamente, esa desigualdad. Aunque la necesidad de protección no haya desaparecido, puesto que el gobierno se ha alejado de esta función tutelar para convertir a las juntas en un instrumento de políticas y decisiones que acentúan aquella desigualdad, resulta indispensable reestructurar la justicia laboral para garantizar que ella haga efectivos los derechos de los trabajadores.

Se trata por otra parte, de críticas que junto a la corrupción y lentitud de estos tribunales laborales, vienen haciéndose prácticamente desde que comenzaron a funcionar.

En realidad debería reconsiderarse todo el sistema de protección vigente: además de corregirse los efectos perversos que se observan en el funcionamiento de los sindicatos, de los contratos colectivos y del derecho de huelga, habría que crear nuevas formas de tutela de los trabajadores individualmente considerados, terreno muy descuidado en la legislación vigente. No se trata con ello de debilitar a las organizaciones obreras para abrir –aún más– el paso al neoliberalismo sino, al contrario, de ofrecer alternativas para hacer efectiva la defensa de los derechos de los asalariados desorganizados, que todavía constituyen la gran mayoría.

Hay en este aspecto una situación marcadamente distinta de la de los países desarrollados que, en razón de la crisis, iniciaron el camino de la flexibilización y desregulación de las relaciones laborales. Las diferencias no pueden dejar de tomarse en cuenta cuando se pretende, bajo el pretexto de defender tendencias universales, desaparecer una protección que, por el contrario, debe hacerse plenamente efectiva. Ello no supone desatender las expectativas de reemplazo que favorezcan el incremento de la productividad y de la competitividad siempre que las nuevas reglas produzcan beneficios para ambas partes de la relación y no encubran la pretensión oportunista de retroceder, sin más, en este terreno.

Los límites de la concertación y los alcances de la democracia

Rosa Albina Garavito

La crisis ha hecho emerger diversos proyectos para resolverla. Hay quienes como Fidel Velázquez proponen que nada cambie, mucho menos los privilegios de la burocracia sindical que nació al calor del proceso de industrialización de los años cuarentas. Otros quienes, quisieran salir con un nuevo país entre las manos, el país de los empresarios, el que no presenta ningún obstáculo jurídico ni institucional para llevar a cabo la modernización económica, esa modernización que en muchos casos no es mas que la garantía de la permanencia de los procesos de ganancia fácil. Otros, como los cuadros gobernantes quienes con el corazón del lado empresarial se ven atrapados en su relación siamesa con el corporativismo sindical que tan buenos oficios legitimadores le reportó al régimen del partido de Estado. Están también los diversos sectores de trabajadores que sufren el peso de la crisis, los que no reconocen el reto de la productividad, los que se aferran a los viejos contratos colectivos, los que ante el peligro, siguen la política del avestruz, para muy tarde darse cuenta que no sólo les redujo el salario, sino que también pasaron a engrosar las filas de los desempleados. Por último, están las nuevas generaciones de trabajadores en sectores de exportación como las maquiladoras, los que iniciaron su vida laboral al calor de la crisis, para quienes sindicato, nación, contratos colectivos, huelga, no existen en su vocabulario, para quienes luchar por el salario y por mejores condiciones de trabajo bien puede reducirse a la relación individual patrón- trabajador donde las mejores condiciones dependerán, como en el viejo oeste americano de la mayor argucia, de la ley del más fuerte.

En este arco de posibilidades se sintetizará la cultura laboral del próximo milenio, el marco jurídico que regule la nueva relación capital-trabajo, las instituciones que al interior del Estado expresen la nueva presencia política de los trabajadores.

Es a nivel del Estado donde se sintetiza la contradicción fundamental cuya no superación impide hasta ahora iniciar una nueva etapa de desarrollo: como sentar las bases de ésta sin afectar la estabilidad política y social que hasta ahora ha caracterizado a México. Para bien o para mal, de ninguna manera el país será el de antes. Nosotros suponemos que será para bien, que existen los gérmenes sociales, organizativos, políticos de ideas para salir de la crisis con un

país más democrático, más competitivo en el mercado internacional, más soberano. Este proyecto, como el que dio vida al Estado-Nación que hoy vive su gran crisis, no se definirá desde ninguna cúpula gubernamental ni empresarial, saldrá, está saliendo desde abajo.

Este trabajo trata de poner en la mesa de discusión algunas reflexiones sobre las posibilidades del proyecto del gobierno para enfrentar el reto de la modernización, en la dimensión económica –la apuesta a la inversión productiva–, y en la dimensión política –la apuesta de la democracia–, la única forma que los hombres han logrado inventar para convivir pacíficamente en las sociedades modernas. Se ensaya el análisis de los cambios institucionales que la crisis ha provocado –las organizaciones, el marco jurídico laboral– y la posibilidad de una nueva institucionalidad: la permanencia de los pactos, la de la concertación diseñada desde arriba.

EL NUEVO PERFIL SOCIAL DEL PAÍS

En el nivel de la compra-venta de mercancías, en el mercado, se configura, de acuerdo a los precios relativos entre capital y trabajo un nuevo perfil social del país. Deterioro salarial de más del 50 por ciento en los últimos siete años¹ con niveles de ganancias financieras y especulativas² jamás registradas en el país, definen una nueva relación entre las clases sociales.

Esta nueva relación determina desde ya cambios en las bases materiales de la legitimidad del Estado, de los sindicatos oficiales, y de las instituciones laborales que nacieron al calor del desarrollo industrializador. La nueva relación exige una nueva normatividad. La pregunta es qué normatividad puede conciliar la respuesta a la modernización con una salida democrática justa y soberana a la crisis.

Primero veamos cuales fueron los mecanismos que dieron origen a este violento deterioro salarial y al crecimiento colosal de las ganancias de ciertos sectores.

Si en el origen de la crisis se encuentra una pérdida significativa de dinamismo en el crecimiento de la productividad, y con ella una amenaza real a la tasa de ganancia, muy pronto el capital encontró la manera de resarcirse de esta pérdida. La palanca de los nuevos procesos de acumulación fue el crecimiento de la inflación. La inflación como el más idóneo proceso de redistribución del ingreso,

1 Para ilustrar esta caída, consúltense varios números de la revista El Cotidiano.

2 Al respecto véase "El Perfil" de La Jornada (diciembre 1986), donde se ilustra que 114 familias controlan casi el 35 por ciento Producto Interno Bruto.

entre asalariados y capitalistas y entre sectores de los mismos capitalistas.

Existen diversas maneras de que, en la crisis, se recupere la tasa de ganancia. La primera es la destrucción del valor acumulado que se manifiesta en quiebras de las empresas ineficientes. En México se ha dado sin que éste haya sido el proceso general de recuperación de la tasa de ganancia. Si distinguimos por sector, la proporción que representa dentro de su universo, el cierre de paraestatales, no se compara con la proporción del cierre de empresas en el sector privado. Sin embargo, esto no significa que el nivel de actividad de las mismas se haya mantenido. Por el contrario esta crisis ha ayudado a popularizar el dicho de "empresas pobres con empresarios ricos". Es decir, los activos empresariales se sacan del esquema de la producción industrial para llevarlos al circuito de las finanzas en un paroxismo que estalla en octubre de 1987 con la estrepitosa caída del mercado de valores. Después de este fenómeno, este proceso de valorización del capital no ha desaparecido, simplemente ha tendido a recuperar sus cauces "normales". La ganancia especulativa y financiera continúa siendo un proceso de recuperación de la tasa media de ganancia muy socorrido.

La normalización de la ganancia financiera no significa que se haya recuperado la inversión productiva. El deterioro salarial, a pesar del pacto, es un recurso útil para la recuperación de la ganancia. Eliminadas sus caídas violentas después de diciembre de 1987, el deterioro del poder adquisitivo del salario continúa siendo, sin embargo, una buena fuente de ganancia, la que denominamos ganancia inflacionaria.

Existe otra forma de recuperación de la ganancia, la llamada ganancia extraordinaria. Para los sectores capitalistas que no han eludido el reto de la modernización de sus procesos productivos, la disminución del valor (costo) unitario de producción por debajo del promedio les ha permitido no disminuir el precio para obtener la ganancia normal del sector sino aprovechar la situación de excepción que les da su mayor eficiencia y competitividad, para generar ganancias extraordinarias que les resultan de vender al precio de mercado y no por debajo de él.

Ganancia especulativa, ganancia inflacionaria y ganancia extraordinaria, han sido pues los mecanismos de recuperación del pago al capital, de la ganancia. Ninguno de ellos habla de apostar a salir de la crisis con un país más competitivo. El primero de ellos porque no se sale del circuito de la valorización del dinero en cualquiera de sus formas D-D deja intocados los procesos de producción, los empresarios se enriquecen, mientras que las empresas continúan estancadas, utilizadas por debajo de su capacidad, pobres.

La ganancia inflacionaria tampoco apuesta a la inversión productiva. Es la cómoda respuesta de una burguesía que prefiere seguir expropiando el bolsillo del asalariado —el fondo de consumo obrero— antes que pagar salarios más altos que permitan recuperar el mercado interno y dar alicientes a la productividad para responder al reto de una mayor competencia en el mercado externo. La competitividad que logra alcanzarse en este mercado se basa así en los bajísimos salarios relativos, para situarse más de ocho veces por debajo del salario mínimo por hora, de los Estados Unidos, por ejemplo.

La ganancia extraordinaria, que podría ser el embrión de salida a la crisis en tanto se basa en una modernización de los procesos de producción, queda sin embargo limitada a ciertas empresas de punta. La generalización de estos métodos de producción que permitiría la normalización de esta ganancia, el fortalecimiento del mercado interno que en este caso no se riñe con la competitividad internacional, quedan inhibidas por los dos mecanismos anteriores, la ganancia especulativa y la ganancia inflacionaria.

Por lo tanto cualquier mecanismo de concertación en el marco del nuevo perfil social entre las clases tendría que ser capaz de romper con este circuito "perverso" de recuperación de la ganancia e iniciar la recuperación de la inversión productiva.

La concertación ensayada hasta ahora por el gobierno constituye un paso adelante respecto a los procesos que se dieron de diciembre de 1982 a diciembre de 1987. Lograr el consenso de todos los sectores sociales para detener el crecimiento del proceso inflacionario por sus elementos inerciales, fue realmente un paso adelante en la concepción de que estos procesos no son exclusivamente económicos, sino que constituyen la manifestación de fenómenos sociales y políticos y como tal deben ser tratados. El éxito de este tipo de concertación ha estado a la vista, se ha podido reducir el crecimiento inflacionario a más de la mitad.

Sin embargo el problema no se resuelve en tanto no se logre el nuevo pacto, la nueva concertación para el crecimiento. Y éste no será posible mientras los pactos vigentes, los de la política de estabilización de precios continúen dejando margen y muy amplio a la ganancia inflacionaria. El vicio les viene de ser diseñados desde arriba. La amenaza que se vio en el movimiento magisterial para romper con el pacto, expresa la manera en que se logra el consenso nacional: siempre y cuando los asalariados continúen aceptando el deterioro de sus condiciones de vida. En este sentido, ningún pacto puede ser permanente. Logrará estabilidad una concertación sobre precios relativos que imponga a los empresarios una nueva disciplina social: la que les haga aceptar que el país no es propiedad exclusiva de ellos, que para salir de la crisis es necesario que el precio relativo de la fuerza de

trabajo empiece a recuperarse, en tanto las ganancias ya hicieron lo suyo. La salida en esta dimensión no es económica, es política. Los trabajadores ya donaron la mitad de su tiempo de trabajo (más de tres años) ¿y los empresarios?, ¿cuánto están dispuestos a dar?

Por ahora nos detendremos en la nueva política salarial que ha generado esta nueva relación entre las clases.

El privilegio de la ganancia inflacionaria, como forma generalizada de recuperación de la ganancia en esta crisis, ha provocado el revocamiento de la política salarial. Su primer resultado: el organismo tripartita de negociación salarial que nació en 1962 para definir los salarios mínimos (CNSM) es hoy una pieza de museo. Los pasos para hacerlo obsoleto fueron rápidos. En primer término determinar durante varios años y sistemáticamente un salario mínimo muy por debajo del crecimiento de los precios en el periodo correspondiente, hasta llegar a la "comisión de seguimiento" a partir del *Pacto de Solidaridad Económica* establecido en diciembre de 1987.

Más allá de la anécdota en cuanto al proceso de obsolescencia de esta CNSM, lo importante a destacar para la discusión en este momento son las tendencias dominantes en el proceso de definición de la nueva política salarial. Primero, con las medidas de los últimos años se han logrado configurar dos hechos en cuanto a la estructura salarial: disminuir al 50 por ciento el salario base en torno al cual se fija el salario del resto de los sectores y segundo, achatar el abanico salarial; esto es reducir las diferencias de los salarios entre los sectores y ramas de la producción. El ejemplo más reciente para ilustrarlo es la lucha magisterial que se dio no sólo por recuperar su salario profesional sino por despegarlo del salario mínimo.

Una vez logrados estos resultados la tendencia que se observa es que los aumentos se otorguen en función de la productividad y que el salario mínimo se fije de acuerdo a las posibilidades de cada sector. En otras palabras, para que se inicie una recuperación del salario se tendría que reconocer legalmente que no existen normas sociales mínimas para su determinación. El proyecto consiste en determinar el salario de acuerdo a las fuerzas del mercado en las que va implícita los niveles de productividad de cada sector.

En este sentido la concertación social que se pretende en torno a la política salarial, consiste en la aceptación para los trabajadores de un nuevo pacto social de agudo corte neoliberal. Para ello las instituciones laborales surgidas del pacto que dio vida al Estado-nación a mediados de los años treinta constituyen un estorbo. El contrato colectivo, el sindicato y la huelga como instrumento de defensa del derecho a tener un salario suficiente se visualiza, por empresarios y funcionarios laborales como un obstáculo a la recuperación económica. La

desregulación salarial aparece como la panacea para la recuperación productiva.

Un proyecto de esta naturaleza propicia la permanencia de una acumulación salvaje que tampoco garantiza la recuperación productiva del país, la salida de la crisis. Dos son las razones: a contratación individual y por ramas del salario juega a su mayor depresión en condiciones de desventaja relativa muy fuerte para el trabajador, de manera que la tentación de continuar con los mecanismos "perversos" de generación de la ganancia continuarían siendo muy fuertes. La racionalidad capitalista dictaría que de acuerdo a la ley del mínimo esfuerzo, es más redituable continuar con métodos de producción poco innovadores que se fundamentan en el uso intensivo de mano de obra barata, que recuperar la competitividad necesaria si el costo relativo de la mano de obra fuese más alto.

Por otra parte, salarios deprimidos se asocian por lo regular a la baja calidad en la producción y por lo tanto a nula o baja competitividad externa. Por ello el neoliberalismo salarial para salir de la crisis es un camino engañoso para lograr la apuesta a la inversión productiva. Un nuevo pacto salarial para salir de la crisis tendría por el contrario, que recoger el grado de desarrollo social de la clase trabajadora, imponer e inducir una nueva disciplina social a la burguesía. Dar marcha atrás en la rueda de la historia sería muy peligroso para la estabilidad social y política del país.

Una salida progresista tendría en cambio que reconocer los derechos laborales ya existentes, como el salario mínimo y suficiente y adecuarla a la nueva realidad mediante la adopción general de sistemas de incentivos a la productividad. Recuperación salarial y dinamismo de acuerdo a la productividad llevaría a fortalecer el mercado interno y a convertirse en un acicate a la adopción de nuevos métodos de producción que den respuesta al reto de la competitividad externa. En este caso el interés particular de la clase trabajadora en cuanto a salarios se refiere, va de la mano con el interés nacional.

Pero este nuevo perfil entre las clases no sólo ha generado nuevas tendencias en la política salarial, ha generado también conflictos con los representantes del sindicalismo oficial. Hasta 1982 las diferencias salariales entre sectores de trabajadores se explicaban en buena medida por la pertenencia o no a un sindicato³. Después de 1982 pertenecer o no a un sindicato no hacía diferencia alguna en cuanto a la protección del salario. Una de las principales bases materiales de legitimidad del sindicalismo oficial ha sido destruida irreversiblemente.

3

Al respecto véanse los trabajos de Carlos Márquez en la revista Economía Nacional del CIDE.

A los sindicatos oficiales no les ha quedado más remedio que aceptar la gestión de la crisis sin recibir nada a cambio.

La legitimidad que antes garantizaban al régimen político, se agota rápidamente. Ya no son útiles a los requerimientos de la modernización económica y política, sin que los nuevos interlocutores surjan todavía. Frente a la cuestión salarial, los sindicatos oficiales no han tenido respuesta alguna. No sabemos qué es lo que están negociando en la omisión de reformas a la nueva *Ley Federal del Trabajo*. Quizá reconozcan que el reto de la productividad es real y quieran revivir la iniciativa de Ley presentada por el entonces diputado Arturo Romo en 1974 que ligaba los aumentos salariales a la productividad, sin lograr dar respuesta al problema de los precios⁴. En éste que sería para ellos el mejor de los casos, queda sin resolver los cuadros dirigentes de estos sindicatos que pudiesen aplicar una ley de ese tipo, en tanto lo menos que se ocupan es de la negociación laboral en la empresa y mucho en la negociación cupular con el Estado.

La manera de definir la nueva política salarial, afecta pues a los cotos de poder de los sindicatos oficiales. La aprobación de una nueva normatividad jurídica al respecto cualquiera que sea afectara intereses de las burocracias sindicales, para ellos el neoliberalismo no es el mejor aliado. Pero tampoco lo es para el objetivo de la salida democrática a la crisis.

La nueva política salarial será pues producto del conflicto social en el cual los nuevos sectores democráticos de los trabajadores tendrán mucho que aportar, como recientemente lo hizo el sector magisterial.

Hasta aquí hemos tratado de ilustrar los mecanismos que definieron un nuevo perfil social al país sólo a través del deterioro del salario directo y los mecanismos "perversos" de recuperación de la ganancia. No entraremos, para no alargar la exposición, en el impacto que este proceso tuvo sobre la distribución del ingreso familiar y entre los factores productivos, tampoco sobre el salario indirecto vía el recorte al gasto social del Estado. Baste señalar que estos factores incidieron en el mismo sentido que los aquí analizados.

Para terminar con este punto es importante enfatizar que ninguna concertación diseñada desde arriba podrá hacer a menos en términos salariales la nueva composición social de la clase trabajadora. La que se creó a partir de la distribución de la pobreza no puede dar vida política a los sindicatos oficiales. Desde arriba, una concertación que sólo los tome en cuenta a ellos como interlocutores será una concertación débil, poco eficaz políticamente. Una concertación que tome en cuenta a los sectores democráticos como la CNTE en el

4 Véase al respecto Garavito, Rosa Albina, "La protección al salario" en *Análisis Económico*, UAM-A 1983.

magisterio minará más temprano que tarde las bases de legitimación política del régimen de partido de Estado. La suerte está echada, así son las contradicciones.

LA NUEVA RELACION CAPITAL-TRABAJO.

La crisis no solamente ha cambiado el perfil social del país como vimos en el apartado anterior, ha cambiado también los procesos de trabajo y de producción y con ello la relación entre capital y trabajo a este nivel. A este fenómeno se le ha denominado reconversión industrial o modernización productiva. Los alcances que la misma ha tenido, quedan expresados pero también se ven condicionados, por el deterioro salarial que analizamos más arriba.

Si en el nivel del mercado la existencia de un salario mínimo legal y sus determinantes sobre los niveles y diferenciales del resto de los salarios se ha abatido con la obsolescencia de la Comisión Nacional Tripartita de los Salarios Mínimos y la consecuente desregulación de esta relación salarial, en el nivel de la producción, la reconversión industrial ha sido sinónimo de flexibilización de los procesos de trabajo, de desempleo y de ataque a los contratos colectivos y a los sindicatos. Los casos son innumerables, no nos detendremos en ellos. Existe como en el nivel de los salarios, una tendencia a la liberalización de las relaciones laborales, a este proceso que no respeta las conquistas laborales de la clase trabajadora en los últimos sesenta años, lo hemos denominado de reconversión salvaje.

El primer impacto de esta reconversión salvaje ha sido el crecimiento del desempleo. Con una tasa de cesantía de aproximadamente el 20 por ciento (proporción de trabajadores en relación a la PEA (Población Económicamente Activa) que tenían un trabajo y lo perdieron) que no toma en cuenta a los buscadores de trabajo por primera vez, el mercado de trabajo se ha deteriorado enormemente. A este déficit ocupacional, que al menos nos coloca al nivel del empleo de años atrás, habría que agregar la altísima tasa de subempleo, la cual oscila en alrededor del 50 por ciento, medida como porcentaje de la PEA que trabaja con ingresos por debajo del mínimo legal. Cuando existe al menos un trabajador subocupado o desocupado que amenaza el puesto de quien lo tiene, los niveles de capacidad para defender el salario y las condiciones de trabajo son realmente muy bajas. Pero también lo es, la capacidad de los sindicatos oficiales para representar los intereses de los trabajadores y elaborar alternativas viables donde sin negar el reto de la productividad, logren proteger las condiciones de trabajo y de manera importante el empleo.

Pareciera que la apuesta a la inversión productiva implica, para los empresarios, la garantía de no lidiar más con una normatividad laboral que protege —al menos en la letra— derechos como el contrato

colectivo, el empleo, el sindicato, la huelga. Si en el nivel del mercado se quiere desregular la relación salarial, en el de la producción se pretende borrar la institucionalidad que nació con la Constitución de 1917 y la *Ley Federal del Trabajo* que regula el Artículo 123. Si de esa Constitución emergió un pacto social donde las clases se reconocen entre sí, donde los derechos de los trabajadores no son solamente las garantías individuales de los ciudadanos aislados, sino los derechos sociales de una clase que está en desventaja en su relación con la otra. De esta crisis los empresarios y más de un funcionario del ámbito laboral quisieran salir con un pacto neoliberal en la relación capital-trabajo.

Este proyecto afecta no solamente el marco jurídico laboral existente, afecta, como en el caso de los salarios, las bases materiales de legitimidad de los sindicatos oficiales y su misma función política.

Del grado de neoliberalismo que se adopte en los cambios a la *Ley Federal del Trabajo* –cuyo proceso de discusión que se inició el 10 de abril pasado–, depende la permanencia de instituciones como las organizaciones sindicales oficiales, la posibilidad de existencia de los sindicatos en general. Sin embargo, si una normatividad laboral de tipo neoliberal satisface los intereses del sector empresarial –sin que ello garantice su decisión de apostar a la inversión productiva– en cambio deteriora aún más las bases de legitimidad del régimen de partido de Estado.

Lo más probable es que el modelo de la *Ley Federal del Trabajo* que emerja será uno a la medida de los nuevos interlocutores sindicales como Hernández Juárez. El discurso que el Presidente Salinas de Gortari hizo en el momento de la firma del más reciente convenio con el sindicato de telefonistas hace pensar que efectivamente y de acuerdo a la capacidad de cada sector y de cada dirigente, se podrá respetar el empleo, a cambio de una mayor flexibilidad en los procesos de trabajo y de una menor injerencia de los sindicatos en la adopción de nuevos procesos de trabajo y producción. Un neoliberalismo a la medida de la capacidad de defensa de los nuevos proyectos sindicales, que intente a su vez mantener intacto el corporativismo tan caro a la legitimidad política del régimen.

Aún en este caso, la emergencia de nuevos interlocutores sindicales continúa y con ellos la posibilidad de que no todo quede en los marcos de un "neocharrismo". El caso de la corriente democrática del SNTE es ilustrativo al respecto. La nueva dirigencia oficial se encuentra sometida a una rigurosa vigilancia de parte de las bases de trabajadores quienes con sus últimas movilizaciones demostraron y se demostraron a sí mismos la enorme fuerza que tienen.

Como en el caso de la implantación de la nueva relación salarial, en el del nuevo marco jurídico para la relación capital-trabajo, a nivel de

la producción somete a muchas tensiones la legitimidad política del régimen de partido de Estado. Sin embargo, no correr estos riesgos por parte del gobierno, significa también no dar cauce a los caminos de la modernización económica, de la inversión productiva, de la competitividad externa, de la salida a la crisis.

Sin embargo, quienes hayan elaborado la ilusión de que se puede salir de la crisis con concertaciones y pactos diseñados desde arriba se verán enfrentados a amplios sectores de los trabajadores quienes por ahora parcial y aisladamente, hacen emerger los proyectos que hagan posible salir de la crisis con un país más fuerte en términos económicos, más justo en términos sociales, más democrático en términos políticos y más soberano. Estos proyectos pasan por la defensa del salario, del empleo, de las condiciones de trabajo, del derecho a huelga, del sindicato, del contrato colectivo.

El *Pacto de Solidaridad Económica* y el de Crecimiento y Estabilidad han constituido los mejores ensayos de la concertación desde arriba para encauzar el conflicto entre las clases, que se manifiesta en la inflación y que aún no se resuelve por el lado del crecimiento. Tienen la gran limitación de coquetear con un neoliberalismo trasnochado, en tanto no toma en cuenta las raíces históricas del Estado mexicano. El alegato no es volver al pasado, el argumento vale para recordar que ningún pacto y ninguna concertación que olvide que delante tiene a las grandes mayorías de los trabajadores con sus necesidades postergadas puede tener visos de estabilidad, mucho menos puede ser el marco que ayude a traspasar los umbrales de la crisis e iniciar en serio una nueva etapa de desarrollo y crecimiento.



Los sindicatos en el futuro inmediato

La crisis del sindicalismo en México

Enrique de la Garza

En este ensayo se busca caracterizar la crisis del sindicalismo en México con dos determinantes principales: la reestructuración productiva y la transformación del Estado social autoritario¹. Con respecto a estos cambios se analiza cómo el sindicato de la Revolución Mexicana presenta disfuncionalidades importantes en relación a las necesidades de la acumulación del capital –vía reconversión industrial–, y al inicio del cambio en la forma del dominio político. Se exploran también algunas formas alternativas a la crisis del sindicato, así como sus respectivas limitaciones.

I. EL CONCEPTO DE CRISIS SINDICAL EN LA COYUNTURA ACTUAL

La crisis de una forma sindical –por ejemplo, la del sindicato de la Revolución Mexicana o bien la del sindicalismo independiente– no puede definirse solo en términos de crecimiento o disminución del número de afiliados. El concepto de crisis sindical debe contener factores concretos, que en la coyuntura permiten especificar su contenido. En este sentido, la posible crisis del sindicato en México, en su definición conceptual, debe al menos incorporar dos aspectos importantes de la coyuntura: primero, la situación de la crisis económica y el acuñamiento en el imaginario colectivo empresarial y estatal de una estrategia de salida y relanzamiento del capitalismo en México: la reestructuración productiva. Segundo, la articulación tan estrecha que en México se ha dado entre economía y Estado hace que los conflictos en un nivel tengan repercusiones muy rápidas en el otro. En particular, el vínculo entre Estado-sindicato-productividad provoca que las contradicciones entre sindicato y productividad repercutan, con las debidas mediaciones, en la relación entre Estado y sindicato.

Es cierto que en esto último influyen también los cambios en la función económica y política del Estado, la ineficacia electoral del sindicato y el surgimiento de nuevos movimientos sociales que escapan al control estatal. El sindicato es sometido así a una doble tensión: aquella que proviene del mundo productivo y la que viene del Estado.

1

Véase el concepto de Estado Social Autoritario en Enrique de la Garza, Ascenso y crisis del Estado social autoritario, El Colegio de México, 1988.

Todo esto nos conduce a un primer sentido del concepto de crisis del sindicato. Crisis entre una manera de funcionar el sindicato y la reestructuración económica (como realidad y como proyecto) y estatal. Esta manera de funcionar es la de un sindicato corporativo autoritario de la circulación, asociado a una cultura patrimonial autoritaria de la clase obrera. Es corporativo porque, diciéndose representante de intereses profesionales, ha encontrado históricamente su espacio principal de negociación, influencia y presión en el diseño de las políticas estatales relativas al trabajo, sobredeterminando, así, su función de contratación, empresa por empresa, a la corresponsabilidad en la marcha del Estado. Es autoritario porque se ha convertido en monopolista de la representación sancionada y protegida por el Estado; porque Estado y sindicato han limitado la competitividad entre fuerzas alternativas; porque se ha conformado un sindicalismo poco pluralista y, porque no se ha fundado en una cultura democrática sino en un patrimonialismo autoritario. El sindicato de la Revolución Mexicana es un sindicato circulatorio porque poco se ha preocupado de los problemas de la producción, de la productividad y de la calidad; porque su espacio tradicional ha sido la negociación del salario, las prestaciones y la influencia en la política social del Estado.

Finalmente, este sindicato se basa en una cultura patrimonial que no es sino la de la delegación en los dirigentes, como si fueran patrones de las organizaciones. Cultura que diferencia a los que tienen el poder (sin control ni alternancias) de quienes esperan recibir sus beneficios.

Estas características del sindicato de la Revolución Mexicana es probable que ahora entren en contradicción con la reestructuración de la producción y del Estado.

Pero la crisis sindical también puede ser entendida en la coyuntura actual como incapacidad del sindicato de acuñar un proyecto alternativo al del Estado y el gran capital que vaya más allá de la simple resistencia a los cambios y busque tomar en sus manos una auténtica salida a la crisis. Todo esto bajo el supuesto que no hay una sola manera de remontar la crisis económica.

La crisis en los dos sentidos que la hemos utilizado impacta tanto al sindicato independiente como al oficial, aunque es posible que a partir del 6 de julio de 1988 se haya abierto una coyuntura nueva que empezó a rendir sus frutos con el movimiento magisterial.

II. EL CAMBIO PRODUCTIVO Y DE LAS RELACIONES LABORALES

Un punto de partida en el análisis de la determinante productiva de la crisis del sindicato debería ser el considerar que efectivamente se vive una grave situación económica en el país. Esto implica el tomar en cuenta no solo que el producto interno ha caído sino también la tasa de

ganancia² y sobre todo, la productividad³, presentándose esta crisis como crisis de "productividad". Pero dejarlo en estos términos —como hacen los regulacionistas— es quedarse todavía en la superficie. Los indicadores de productividad pueden disminuir por razones muy diversas, que van desde límites en la base tecnológica hasta la simple reducción del mercado.

Es decir, esos indicadores pueden englobar indistintamente factores ligados a la producción junto a otros estrictamente circulatorios. En México es probable que los dos hayan estado presentes en la crisis actual. Los primeros conformando la debacle de una base tecnológica y sus relaciones sociales vinculadas (las del desarrollo estabilizador) y, los segundos, relacionados inicialmente con la crisis fiscal del Estado y sus consecuentes políticas austeras de gasto público⁴.

Los límites de la base sociotécnica de los procesos de trabajo deben ser entendidos en varios sentidos que pueden presentarse por separado o relacionados en combinaciones diversas: a) límites en las características técnicas de las máquinas; b) límites en las formas de organización del trabajo; c) límites en las relaciones laborales codificadas y, d) límites en las prácticas sindicales y costumbres del trabajo.

Como hemos mostrado en otra parte⁵, es posible que los factores asociados a la crisis de la base sociotécnica del desarrollo estabilizador estén presentes en la crisis actual para conformar una crisis de "productividad" (que mas rigurosamente debería denominarse crisis de la base sociotécnica). Este primer nivel de la crisis actual se ha traducido en fenómenos de reconversión industrial —que no son sino aquellos dirigidos a transformar la base sociotécnica de los procesos de trabajo⁶, iniciados desde la década pasada, pero reconocidos como tales hasta 1984. En general, a partir de 1982, los cambios reconvertidores se han multiplicado, y en estos momentos estas estrategias forman parte explícita de los discursos estatales y del gran capital.

2 Véase Enrique de la Garza et al, Crisis y reestructuración productiva en México, UAM, 1988.

3 Ibid.

4 Ibidem.

5 Véase Enrique de la Garza, "Perspectivas del sindicalismo en México", en México, presente y futuro, ECP, 1985.

6 Preferimos dejar el concepto de reestructuración económica para indicar con ella la reconversión industrial y también los fenómenos de relocalización, desindustrialización, la emergencia del capital extranjero, la maquilización, el modelo exportador, y el nuevo papel del Estado en la economía.

Las principales formas que adquiere la reconversión industrial serían las siguientes: cambio tecnológico; cambio en la organización del trabajo; cambio en la contratación colectiva; cambio en las características de la fuerza de trabajo y, cambio en las costumbres del trabajo. Sin embargo, la forma más consistente, sistemática, clara y unificada es la de la transformación de los contratos colectivos de trabajo y las relaciones laborales en general.

En este sentido la conciencia empresarial y estatal con respecto a la necesidad de la flexibilización va conformando un patrón contractual flexible contra el patrón contractual que parte más o menos del cardenismo, o si se quiere de la Revolución Mexicana. Ese patrón contractual, el de la Revolución Mexicana, se caracterizaba por dos tipos de cláusulas fundamentales: las referidas a las prestaciones económicas (que incrementan el salario de manera directa o indirecta) y la forma de pago (salario semanal con pago del sexto y séptimo días) y, las que regulaban las condiciones de trabajo y la contratación de la fuerza de trabajo. Sobre todo aquéllas que impedían la libre movilidad interna entre puestos y lugares de trabajo al arbitrio de la empresa; las que limitaban la movilidad externa o bien ponían un freno a la cantidad de personal eventual; las que delimitaban los puestos sindicalizados de los de confianza; las que definían las funciones de los puestos y, las que determinaban los ascensos sobre todo por la antigüedad (escalafón ciego)⁷. Este patrón contractual partía de la *Ley Federal del Trabajo* y del Artículo 123 de la Constitución. Se trataba de un patrón que permitía al sindicato intervenir en la regulación de la fuerza de trabajo o bien suponía una legislación que tutelaba al trabajador. Este patrón contractual y legal de las relaciones obrero patronales ahora es visto como rígido ante la necesidad de aumentar la productividad y la calidad ante el tránsito hacia un modelo exportador.

El cambio hacia un patrón contractual y legal flexible se encuentra ya muy avanzado. Aunque es necesario destacar en cuáles sectores se presenta la ofensiva en realidad. Es bien sabido que sólo alrededor del 18 por ciento de la PEA (Población Económica Activa) asalariada está sindicalizada. En ese enorme segmento de 82 por ciento de trabajadores asalariados comúnmente no priva ningún tipo de contrato, ni colectivo ni individual. Estos trabajadores, a lo sumo tienen la protección de la *Ley Federal del Trabajo* (que se busca también flexibilizar). Hay otro sector, posiblemente mayoritario, dentro del 18 por ciento de los sindicalizados, de pequeña, mediana y gran empresa privada donde el capital no necesita flexibilizar por tres razones principales: primero, porque los contratos colectivos nunca tuvieron rigideces importantes

7

Habría que agregar, en los contados casos donde existe, la participación del sindicato en las decisiones del cambio tecnológico, de la organización del trabajo o de la empresa.

respecto al uso de la fuerza de trabajo; segundo, porque los sindicatos son blancos o de protección y, tercero porque se trata de nueva industria que ha nacido recientemente con contratos flexibles (industria automotriz del Norte, maquilas). Finalmente, está el sector paraestatal y parte de la gran empresa privada. Aquí es donde se concentra el ataque flexibilizador a los contratos colectivos, porque en él el patrón contractual de la Revolución Mexicana había cristalizado con mayor amplitud.

Lo anterior no significa que no hayan sido atacadas las cláusulas económicas, que eran de por sí lo más importante del patrón contractual circulatorio. Pero, sin duda no constituyen el punto principal de la ofensiva del capital, sobre todo a partir de 1985, cuando el empresariado grande y el Estado coincidieron en diagnosticar que no se podía salir de la crisis simplemente por la depresión salvaje del salario.

Ciertamente es un número limitado de empresas las que en general están en reconversión, no sólo contractual, sino tecnológica y organizativa. Pero se trata de aquellas que de alguna forma son eje de la nueva economía y son muy relevantes en cuanto a su participación en el PIB (las 500 empresas mas grandes de México representaron en 1977 el 26.1 por ciento de la producción industrial, y al sumar las extractivas significaron el 44 por ciento del total nacional; emplearon al 27.7 por ciento del personal total ocupado en la industria nacional; y en el DF sus trabajadores representaron el 46 por ciento del de la industria).

Estas empresas son las más productivas y las principales exportadoras del país (en 1987, 317 empresas exportaron el 73.3 por ciento del total nacional no petrolero ni maquilador).

Ante la perspectiva de reconversión de la industria grande del país el sindicato corporativo de la Revolución Mexicana presenta una serie de características contradictorias con el nuevo modelo flexible-productivo:

- 1) Es un sindicato que (aunque sea en el estrato grande de empresa) liga su funcionamiento a la administración de la codificación contractual y legal mencionada. La administración de este tipo de contrato, tanto en el aspecto de prestaciones como en el de las condiciones laborales es parte importante de su relación patrimonial. La administración diferenciada y con cierto grado de arbitrariedad conforma un sistema de premios y castigos a cambio de temor, adhesión o clientelismo.

- 2) El sindicato corporativo patrimonialista no sólo interviene en el proceso de trabajo de acuerdo al contrato, sino pudo haber conformado un sistema que permea la relación laboral de manera más

compleja desde el ingreso al trabajo, los retardos, los permisos, hasta las cargas de trabajo, los ascensos, las sanciones y despidos.

3) El sindicato corporativo patrimonialista no sólo ha sido administrador clientelar a cambio de control político, sino ha contribuido eficientemente a formar una cultura que no favorece la productividad ni la calidad.

4) Siendo un sindicato de Estado, al incidir y "politizar" las decisiones estatales sobre el trabajo introduce, desde la nueva lógica empresarial de productividad, un factor extraproductivo a la negociación (el salario, al empleo, a las prestaciones, etc). En síntesis, el sindicato corporativo patrimonialista encuentra una primera determinante de su crisis en su propia "esencia" de ser corporativo y patrimonial.

Ciertamente que esta contradicción en abstracto existía antes del inicio de la reconversión pero quedó parcialmente resuelta:

1) Al darse con intensidades diversas el corporativismo patrimonial entre el sector privado y el paraestatal y, 2) al contribuir eficientemente al control político.

El sindicalismo independiente también ha sido afectado por esta determinante de la crisis sindical que viene del mundo del trabajo. Al inicio, la reconversión junto a la política estatal contribuyeron a destruir dos de sus expresiones fabriles: Línea Proletaria y Unidad Obrera Independiente.

Otra parte ha continuado sufriendo los embates de la reconversión (Dina, VW, AeroMéxico), porque tampoco el sindicalismo independiente se puede jactar de tener una cultura completamente diferente a la del patrimonialismo. Aunque es cierto que no participa en el diseño de políticas nacionales, ni la administración de sus contratos adquiere caracteres tan corruptos como en las paraestatales controladas por el charrismo, también es cierto que se trata sobre todo de sindicatos de resistencia y denuncia, que poco tienen que ofrecer al proyecto modernizador de las empresas, ni tienen un proyecto alternativo de salida a la crisis⁸.

8 Un problema sumamente importante en la coyuntura actual para el sindicalismo independiente o militante es si la productividad y la calidad debieran ser sus preocupaciones o no. Las versiones estridentistas en decadencia hablarían de tensar las contradicciones entre el capital y el trabajo hasta que se rompiesen. Proyecto al menos poco atrayente, ante la caída de los socialismos reales, tiene detrás el supuesto de que la abolición de la propiedad privada de los medios de producción será el inicio de la resolución de todos los problemas. Simplismo insostenible ante economías socialistas reales que han sido incapaces de sustraerse al mercado, que no han eliminado la crisis, ni el desempleo, ni la miseria.

Plantearse construir una nueva sociedad al menos debería implicar la formación de una cultura obrera de intervención en las decisiones del mundo de la producción (no sólo en lo político estatal). Y una posición así no necesariamente tendría que ser de cogestión con el capital, ni de cosociedad en un nuevo corporativismo.

Ciertamente que ante el afán reestructurador de las grandes empresas se han dado diversas respuestas sindicales. Estas se pueden clasificar en tres tipos, según el tipo de reconversión realizada o en proceso:

a) Sindicato en la nueva industria exportadora

Este es un tipo de industria (ejemplos la maquila de exportación y la automotriz del norte) que nace con contratos flexibles o no tiene contratos. Aquí se emplea una nueva clase obrera, más joven, más educada, sin experiencia laboral anterior y a muchas mujeres. Cuando no se tienen sindicatos o estos son de protección (que probablemente sería la situación mayoritaria) la respuesta obrera tiende a ser individual. Según Carrillo⁹ la mayor parte de los conflictos en la maquila son individuales y por problemas de despidos. Es decir, se trata de una respuesta muy limitada, no colectiva, apuntalada por la gran movilidad externa del trabajo y las oportunidades de empleo en la frontera norte.

Cuando hay sindicatos que no son de protección (Ford Hermosillo) se han presentado situaciones de alta conflictividad, pero no cuestionando las condiciones de flexibilidad contractual, ni la polivalencia, ni los escalafones comprimidos, sino por el salario y la democracia sindical.

Es difícil que una nueva clase obrera que no tiene resueltas estas dos cuestiones elementales (salario y democracia) se proponga tareas más complejas.

b) La industria reconvertida

En este tipo de empresas (excepto TELMEX y algunos otros casos aislados), las respuestas sindicales a la reconversión han sido meramente defensivas, aunque moviéndose en una escala como la siguiente:

- Reconversión y traición abierta de la dirigencia sindical: fue el caso de Ford Cuautitlán donde el secretario general del sindicato firmó a espaldas de los trabajadores la liquidación de los obreros y del contrato.
- Quiebra y liquidación de la empresa con resistencia limitada: sería la situación de la Fundidora de Monterrey, donde el

9 Jorge Carrillo, "El Sindicalismo en la Industria Maquiladora", Tesis de Maestría en Sociología, FCPyS, UNAM, 1989.

sindicato no logró reabrir la planta, ni buenas condiciones de liquidación para los trabajadores.

- Quiebra-privatización-nuevo contrato y nuevo sindicato: AeroMéxico sería el caso más notorio. A pesar de la huelga, todo el aparato jurídico y laboral del Estado venció la resistencia obrera.
- Limpieza del contrato y perspectiva de privatización. Como en Dina, no obstante la resistencia sindical que se ha mostrado nuevamente incapaz de detener la ofensiva.
- Limpieza del contrato-reconversión: AHMSA y TELMEX.

En todo este estrato el sindicato no ha podido ni siquiera resistir eficientemente. En él se encuentran tanto independientes como oficiales y las meras traiciones de los charros son insuficientes para explicar las derrotas.

c) Empresas no substancialmente reconvertidas pero en espera de serlo

Aquí se podrían ubicar los casos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y de PEMEX. Los casos excepcionales de capacidad de resistencia como la del sindicato de Volkswagen tal vez se expliquen porque su contrato colectivo nunca tuvo rigideces tan importantes como el de las paraestatales. Sin embargo, el recambio de la dirección sindical ahí abre nuevas perspectivas a los planes empresariales de reconversión.

En síntesis, el sindicato está en crisis desde la reconversión industrial, primero por su ineficiente capacidad de resistencia, por la ineficacia de los órganos multisindicales (Congreso del Trabajo o Mesa de concertación), porque la reconversión los ha sacado de espacios de intervención y por no poder acuñar proyectos alternativos de impacto amplio a la reconversión del capital.

III. LA CRISIS DEL SINDICATO Y EL CAMBIO DE LA FORMA ESTATAL

El sindicato corporativo autoritario y patrimonialista de la Revolución Mexicana se constituyó en el mismo periodo que el Estado Social Autoritario. Estado social que significa sobre todo un Estado que reconoce que la sociedad está conformada por clases sociales y no por simples individuos, con intereses que pueden de manera normal entrar en contradicción y que, por tanto, en lugar de declarar anómalo o ilegal el conflicto interclasista, plantea canalizarlo a través de instituciones y regularlo estableciendo códigos al respecto. Este Estado social reconoce, a la vez, que las fuerzas espontáneas del mercado no permiten un crecimiento económico equilibrado y en lo social generan desigualdad y conflictividad que pueden ser atenuadas y

canalizadas a través de instituciones de beneficio social con base en el gasto estatal. Asimismo, considera que la economía necesita ser controlada, encauzada y estimulada por el gasto estatal y por medio de instituciones diversas de regulación económica, o sea, que es necesaria la planificación estatal de la economía en aras del crecimiento y la legitimidad del sistema.

De esta manera se conformó en México un Estado muy interventor en la economía. Este Estado llegó a controlar ramas estratégicas de la producción de bienes y servicios que constituían insumos importantes para la empresa privada y el consumo general de la población. Este sector funcionó en los buenos tiempos como un subsidio, a través del precio que muchas veces no recuperaba el costo de producción, a empresas privadas y trabajadores. Al mismo tiempo, el gasto social no productivo del Estado incentivó la inversión privada, contribuyó a los gastos de reproducción de la fuerza de trabajo y fue palanca de legitimidad y patrimonialismo.

Gasto Estatal		
Productivo	No Productivo	Beneficios sociales
Subsidio a la producción privada	Inversión privada	Gasto de reproducción de la fuerza de trabajo
	empleo	cultura patrimonial legitimidad

Sin embargo, el gasto creciente del Estado, con su importancia para la acumulación del capital y la legitimidad, fue financiado deficitariamente, muy al principio con políticas monetarias inflacionarias y posteriormente en forma creciente por la deuda.

Desde el gobierno de Echeverría se presentó una crisis fiscal, atenuada en el sexenio posterior por el boom petrolero. Pero hacia 1982 se había llegado al límite del endeudamiento en las nuevas condiciones del mercado petrolero y del dinero. Al principio, desde el gobierno federal, se adoptaron políticas austeras del gasto impulsadas por el déficit, la deuda y la inflación, pero posteriormente se convirtió en convicción de la nueva "clase tecnopolítica" el inevitable viraje en el funcionamiento del Estado.

Este viraje implicó en la cúpula "tecnopolítica" la transformación de sus concepciones acerca del origen de la crisis. De considerarla un "problema de caja" pasó a ver en ella una crisis productiva. La política estatal transitó pues de la austeridad en el gasto a la reestructuración productiva. Aunque la idea monetarista que asocia la inflación al déficit público siguió manejándose al final del sexenio anterior, junto a

factores poco ortodoxos como el carácter monopólico de la producción y la comercialización en México y la posibilidad de un acuerdo político-económico con el empresariado, que frenara la inflación.

Los cambios anteriores se dieron también con una recomposición del empresariado que se dividió ahora en uno reconvertidor y coincidente con el cambio estatal y otro alejado del Estado, con posiciones extremas de derecha.

En todo este escenario el sindicalismo ha contado poco. Al inicio del régimen de Miguel de la Madrid el Congreso del Trabajo intentó impulsar su proyecto de 1978 (sector social de la economía y rectoría económica del Estado), y aunque hubo reformas constitucionales al respecto, al poco tiempo era posible afirmar que el Estado no marchaba por esta senda.

Se afectó así en especial al sindicato corporativo, que basaba su poder en la capacidad de influir en las grandes políticas estatales con respecto al trabajo.

La historia del sexenio anterior, y lo que va de éste, es de salida real del sindicato de aquellas negociaciones, no obstante mantenerse mecanismos formales de consulta. De esta manera, este sindicato ha sido incapaz de negociar una política nacional favorable al crecimiento del salario. Entre 1982 y 1987 el salario mínimo real cayó en 40.5 por ciento. No ha podido frenar el cercenamiento de contratos colectivos. No ha sido capaz de detener la oleada privatizadora. Se ha mostrado incompetente para modificar los signos del nuevo modelo exportador polarizante. No ha podido tener una incidencia positiva en los sectores modernos del norte en cuanto a salarios, contratación, seguridad en el empleo y sindicalización. De esta manera, la participación del Congreso del Trabajo en la firma de los dos últimos pactos no parece traducirse en ninguna capacidad real de influencia en la política económica y salarial. Todo esto a diferencia de la capacidad acrecentada que muestra el empresariado.

Lo anterior se compagina con el evidente choque discursivo entre una cúpula sindical oficial anclada en el programa de 1978 (propio de un Estado interventor, con recursos abundantes provenientes del petróleo) y el de la nueva clase tecnopolítica y el empresariado reconvertidor:

CUPULA SINDICAL	TECNOPOLITICOS
Rectoría económica	Redimensionamiento del Estado
Intervencionismo estatal	Menor regulación e intervención pública
Sector social como eje económico	Gran capital exportador como eje
Mercado interno	Mercado externo

Ciertamente que estos aspectos polares de los discursos sindicales y gubernamentales se dan en forma matizada. Cada polo no descarta al otro extremo, pero hay un claro movimiento en las jerarquías que tiende a oponer ambos discursos.

El sindicalismo independiente también ha sufrido con estos cambios en el Estado. Sobre todo las corrientes estatistas que hasta 1983 creyeron que el rumbo podría corregirse desde adentro (en el sentido del viejo Estado interventor) quedaron fuera de la jugada, primero con la derrota de la Tendencia Democrática de los electricistas y posteriormente con la del SUTIN en 1983.

En síntesis, el sindicato entra también en crisis en México con el cambio en las funciones estatales porque parte de su poder y dominio se asentaban en la capacidad de influir sobre políticas públicas. Sin tal capacidad su función de control se descarna. Al mismo tiempo, en los grandes sindicatos llegaron a constituirse camarillas de dirigentes cuyo poder patrimonial se vuelve un obstáculo para la reconversión, la eficiencia de la administración pública y la constitución de otra cultura del trabajo. Esta dirigencia no ha podido, anclada en viejos discursos, adaptarse a las nuevas condiciones. No ha generado un nuevo discurso. No es el sindicato de la flexibilidad ni mucho menos de una política moderna. A todo esto se agrega una ineficiencia electoral que quedó demostrada en las elecciones federales del año pasado.

IV. ALTERNATIVAS ANTE LA CRISIS DEL SINDICALISMO

1. Alternativas coincidentes con el nuevo rumbo del Estado y del capital

Tomando en cuenta que la relación entre un nuevo rumbo estatal o de la economía y la forma sindical está sujeta a diversas mediaciones (no todas ellas existentes desde ahora en la realidad sino en construcción, en parte voluntaria) no puede existir una relación unifuncional entre esos dos niveles. Por ahora las alternativas se presentan parciales, sin hegemonías claras, son sólo pertinentes para sectores diferenciados.

La primera alternativa, que parte del Estado, es la docilización y reducción del poder de dirigentes sindicales oficiales que habían constituido feudos impenetrables. Feudos con sus bases económicas propias, con influencia en territorios definidos a través del nombramiento de funcionarios u ocupando puestos de elección popular. Feudos económico-políticos que chocan con la idea de reconversión y de Estado reducido. Feudos sostenidos también por el gasto público y el uso político del presupuesto de las paraestatales. Feudos que hacen un uso extensivo del patrimonialismo con todas sus consecuencias de ineficiencia productiva y altos costos.

Esta primera alternativa de recambio sindical se enfrenta a varias contradicciones. Primero, que el "charrismo dócil" es un sindicato que tiene poco que ofrecer y en esa medida puede permitir en lo inmediato reestructuraciones de empresas pero, en el mediano plazo, puede ser un sindicato conflictivo internamente al quedar reducido sólo a su cara de control. Segundo, no todos los charros fuertes tendrían que ser docilizados, algunos lo han sido siempre y otros, siendo caciques regionales, no se han caracterizado por una defensa mínima de condiciones de trabajo o del salario (como en la frontera de Tamaulipas con la CTM). Esta alternativa tampoco funciona estrictamente para las confederaciones en su estructura territorial con sindicatos de pequeña y mediana empresa. Vale sobre todo para los grandes sindicatos nacionales de empresas paraestatales, aquellos sindicatos donde las relaciones corporativas fueron mas acabadas. Y, tercera, a pesar del planteamiento gubernamental de "política moderna", lo cierto es que mientras el país no crezca, el corporativismo no puede ser substituido con eficiencia política por otro tipo de sindicato oficial.

La segunda alternativa es la del sindicato de protección que se ha desarrollado en la maquila de la frontera norte. Este tipo de sindicato asegura máxima flexibilidad al capital internacional, más no salario, ni prestaciones, ni condiciones de trabajo legales, implica ausencia de vida sindical y tiende a no ser corporativo estatal. Es un sindicato que tiende a privatizar la relación capital-trabajo, dejando a la iniciativa personal el uso de la ley y el diseño de estrategias de supervivencia. Esta forma sindical es posible que se extienda en el sector moderno exportador en crecimiento, pero difícilmente podría instalarse en la industria paraestatal, en la privada antigua grande e incluso en una parte de la industria privada nueva (al menos en su forma extrema de sindicato de protección). A ello se opondrían dos cuestiones fundamentales. Primero, la tradición sindical cristalizada en contratos colectivos, estatutos y prácticas sindicales antiguas. Segundo, de instalarse en estos sectores podría provocar una conflictividad superior a la del charrismo dócil (si no la provoca en los sectores modernos del

norte se debe a la gran movilidad de la fuerza de trabajo asociada a las oportunidades de empleo en la frontera).

La tercera alternativa es la del neocorporativismo de la producción. Esta direccionalidad supone un sindicato interesado y preparado para hacer propuestas negociadas con las empresas de como aumentar calidad y productividad. Presupone una cultura de la dirección sindical, de la base obrera y de los *managers* empresariales diferente al patrimonialismo, al verticalismo y a la organización taylorista fordista. Implica un sindicato activo en todos sus niveles y un gran pacto con la dirección de las empresas. Es una nueva corresponsabilidad entre las dos partes sobre el rumbo y futuro de las industrias. Significa cambiar el espacio (como espacio privilegiado) de la política estatal al de la fábrica, al del proceso de trabajo y su organización. La propuesta neocorporativa tiene detrás la idea de crisis del taylorismo-fordismo y que el relanzamiento productivo no podría lograrse sin consenso en los lugares de trabajo. Pero a diferencia de las tácticas empresariales que buscarían dejar fuera de este consenso al sindicato, éste procuraría ser el sujeto colectivo interlocutor de dicho consenso. Esta alternativa también se enfrenta a contradicciones como las siguientes: no necesariamente la cultura empresarial actual es coherente con la conclusión de que es necesario el consenso en los departamentos fabriles teniendo como interlocutor al sindicato. Fácilmente se podría desconfiar de sindicatos que nunca se preocuparon de estos problemas, e incluso de trabajadores formados en otra cultura. Además, el autoritarismo que permea a la cultura nacional podría jugar un papel importante en la opción empresarial por reestructuraciones desde arriba, que implicasen simplemente el aumento de controles, sanciones y cargas de trabajo para los obreros.

De una forma o de otra, esas tres posibilidades de recambio sindical pueden ser funcionales, con sus contradicciones, al nuevo modelo reconvertidor y reestructurador del Estado, sin que ninguna de ellas tenga propiedades que las potencien claramente para universalizarse.

2. ¿Hay alternativas de autonomía?

Hasta antes del 6 de julio del año pasado el sindicalismo independiente venía acumulando una cantidad impresionante de derrotas que habían desmantelado tanto a su variante nacionalista revolucionaria (SUTIN) como a las fabriquistas (Linea Proletaria, UOI). Sin embargo, el 6 de julio de 1989 es posible que haya inaugurado un nuevo periodo de movilizaciones no signado unívocamente por la derrota. Hasta cierto punto esta gran movilización popular se continuó con la lucha de empleados del Estado hacia finales de 1988 y sobre todo con la del magisterio en 1989. Principalmente esta última logró interrumpir la cadena de derrotas en las fábricas e imponer al Estado condiciones

impensables pocos meses antes. El movimiento magisterial demostró que la política del Estado no es inmovible, pero que para ello se requiere de una movilización nacional que capte la simpatía y el apoyo de la población. También, que si los sindicatos quieren pensar en algo más que luchas de resistencia fallidas tienen que accionar con la población más allá de la propaganda tradicional. Además, el magisterio demostró no solamente que había una dirección podrida en el SNTE sino que las estructuras burocráticas como las de este sindicato no responden a los nuevos arreglos de democracia directa de las masas. El magisterio independiente no formó, por tanto, un SNTE paralelo, con su compleja y centralizada estructura, sino una organización simple, no formalizada, móvil, semejante a los consejos de fábrica. Aquí es donde puede aparecer el enganche entre aspiración de democracia social y nueva democracia en los lugares de trabajo. Esta última no necesariamente coincidente con la concepción tradicional de democracia del sindicalismo independiente. Esta se concebía como reivindicación del funcionamiento formal del sindicato: respeto a los estatutos, respeto a la competitividad electoral, no fraude electoral y no represión a la disidencia. La consigna parecía ser la de toma del poder del aparato sindical y hacerlo funcionar respetando los estatutos. Esta concepción de democracia es tan limitada como la de los socialismos reales: no basta con substituir las direcciones de aparatos burocráticos por funcionarios no corruptos, democráticos, que identifican sus intereses con los de los trabajadores. Las grandes organizaciones generarán fenómenos de burocratización, centralizaciones de poderes y lucha entre camarillas. Estas estructuras tenderían a tener sus propios objetivos y se convertirían en un fardo para los de abajo. Ciertamente que la contradicción entre movimiento (estructura simple) e institución (estructura compleja y burocratización) no es fácil de resolver, mucho menos por largos periodos. Pero en lo inmediato es posible que el magisterio haya mostrado no sólo que es posible sino deseable formar estructuras organizativas (consejistas) simples, móviles, no necesariamente permanentes, ni paralelas a las sindicales. Que la democracia de base puede incidir en la sindical sin identificarse una con la otra, pero contribuyendo la primera a modificar la segunda. Que ambas no son tampoco independientes y que la toma del poder de los puestos de dirección de un sindicato no necesariamente satisface al naciente espíritu democrático porque es posible que este nuevo espíritu se oponga a la delegación, que no confíe en direcciones, que busque la autogestión.

Si bien empiezan a abrirse posibilidades de remontar las derrotas, esto no será fácil mientras las nuevas fuerzas políticas y sindicales permanezcan ancladas en los esquemas del pasado. Al menos tendrían que tomar en cuenta lo siguiente:

1. Que el país y la clase obrera no son los mismos que en 1958 o en 1976, que empezamos a tener un país diverso y con problemas nuevos para los trabajadores.

2. Que una política puramente contestataria —el denunciismo— obedece a una concepción de grupo de presión más que de fuerzas políticas que tienen la vocación real de ser gobierno.

3. Un sindicato o una fuerza política que quiera ser alternativa no puede dejar para el minuto posterior a la "toma del gobierno" o del sindicato el pensar las alternativas. Tiene que crear desde ahora, procesar las alternativas concretas en su complejidad, atendiendo a las nuevas condiciones, algunas de las cuales escapan a la voluntad en términos nacionales.

4. Se tiene que partir de que la crisis económica no es un invento del capital y preguntarse si la insistencia en el estatismo, a la manera del viejo Estado de la Revolución Mexicana, no agravaría los problemas. Al respecto habría que recordar que la crisis en México no tuvo que ver inicialmente con políticas neoliberales sino que fue una crisis de ese viejo Estado y su economía intervencionista. Esto no significa concesión alguna al neoliberalismo sino la necesidad de inventar otras soluciones.

5. Finalmente, que la democracia es más que elecciones legítimas, es también una cultura alternativa a la autoritaria y patrimonial que debe transformarse, cultura que ha involucrado a direcciones y a masas por igual y que esta gran transformación es indispensable si se quiere hacer algo más que una simple restauración populista.

Estamos sin duda en un quiebre histórico y la clase obrera y sus organizaciones están poco armadas de concepciones a la altura de las circunstancias. No basta con reivindicar un mítico pasado: hay que saber romper con parte de este pasado, el que hace pensar en soluciones obsoletas y en nuevos patrimonialismos y delegaciones. Si los trabajadores no logran remontar todo esto su futuro continuará siendo incierto. Y el tiempo apremia ¡No queda mucho tiempo!

Sindicatos y futuro: el neoliberalismo hoy*

Jordy Micheli.

"El gobierno actual trata de combatir el corporativismo en los sindicatos. Es muy importante".

Octavio Paz, entrevistado por Anne Marie Mergier Proceso, 26 de junio de 1989

Durante la larga etapa de consolidación y crecimiento del capitalismo mexicano, el sindicalismo creó su identidad en el desempeño de un doble papel: como representante colectivo de los trabajadores en la distribución de la riqueza y como representante de los mismos en el poder político, a través de mecanismos corporativos. Estos dos términos se reforzaron mutuamente, pero en los años recientes comenzaron a perder funcionalidad y, si hablamos de los retos para el futuro, es posible que distribución económica y reproducción política se conviertan para el sindicalismo corporativo en un dilema de difícil solución.

Eso seguramente ocurrirá por la incapacidad del sindicalismo corporativo para influir sobre los instrumentos que definen la pauta de distribución la cual ha sido crecientemente contraria a los intereses de los trabajadores, unido a la necesidad de que el sindicalismo continúe siendo actor principal del corporativismo

Este escenario probable, que intentaré explicar a continuación, surge como consecuencia de la reestructuración neoliberal de la economía mexicana, por lo que otro reto, digamos subyacente, es el que deriva del enfrentamiento entre el sindicalismo y el proyecto neoliberal, enfrentamiento asumido por los reestructuradores, pero no por la dirigencia sindical.

Los cambios en el sistema de precios alteran las relaciones de poder de una sociedad con una estructura de propiedad determinada. El precio real del trabajo ha disminuido invariablemente durante la década de los ochenta, atravesando tanto las etapas inflacionarias

* Estas notas están fundamentadas en la revisión apresurada de la coyuntura y son un ejercicio de imaginación para mirar al futuro, sugiriendo lo que a mi juicio deberíamos entender del neoliberalismo que se asoma al mundo del trabajo en México. Le agradezco a Pedro Moreno Salazar sus comentarios críticos.

como las de estabilidad de precios: ésta es la reestructuración primordial del sistema económico mexicano, y como resultado de esta variación del salario real, la distribución de la renta nacional señala el lugar social y los límites del poder de las clases trabajadoras. En el sistema político, la representación de estas clases, los sindicatos corporativos, pueden ejercer un poder político aunque las clases carezcan ya de un poder en términos económicos. Es esta disociación la que permitió al sindicalismo corporativo aceptar en nombre del pacto con el Estado, la creciente pérdida del salario real. Si bien la distribución contradecía su función, su papel como reproductor del orden, su papel en las instituciones políticas, permanecía inalterado. Es interesante hacer notar que las direcciones sindicales oficiales no solamente han carecido de un proyecto social y económico, sino además han podido elaborar siempre un discurso de encuentro con el Estado a pesar de los intensos cambios que éste ha experimentado, con la llegada de nuevas élites alejadas de una estrategia de crecimiento como la que dio origen al sindicalismo corporativo. Este Estado se ha transformado pero ha mantenido la necesidad del corporativismo (sexenio de MMH), el sindicalismo oficial jugó todo a los factores de permanencia: como pocas veces se ha hecho patente el significado de la falta de autonomía sindical.

Esta elección entre dos roles indica la naturaleza profunda del sistema sindical corporativo. Es conocido que su formación responde a un proceso de acumulación con crecimiento del mercado interno y consolidación de un pacto social que si bien estaba constituido por tres actores (Estado, trabajadores, empresariado), proclamaba en realidad una supremacía del Estado, interventor y paternalista, promotor de la organización de los otros dos sectores y en última instancia, formalmente aliado de los trabajadores, bajo la figura del derecho laboral como derecho tutelar. Este pacto encontraba su primer peldaño en el partido de la revolución y culminaba en la política económica. La alianza constituyó en varias zonas del Estado una verdadera imbricación, donde los sindicatos ejercían poder político y el mismo poder presidencial, en última instancia, tenía una de sus fuentes en la cuota de poder que representaban los sindicatos. Esta pequeña regresión sirve para plantear lo que es hoy el reto básico del sindicalismo corporativo: una disociación entre sus funciones históricas no parece posible ya por un tiempo mayor, es decir, el costo de la pérdida de su papel en la distribución, comenzará a cuestionar su papel como reproductor del orden político, si bien no en términos absolutos porque estamos hablando de un sistema político con invariencias claves que impiden desligar del todo Estado y sindicatos.

Quizá el panorama hubiera sido otro si el Estado no estuviese dirigiendo una reestructuración bajo un proyecto neoliberal. Este

proyecto neoliberal significaba que la creciente pérdida de valor real del salario, el precio del trabajo, no era un mero expediente coyuntural para resolver la situación de crisis de la economía. No era un sacrificio sino una conducta, lo que se le pedía a los trabajadores. Bajo la visión neoliberal, el elevado costo salarial es una causa de la crisis, y de desempleo mismo. Los empresarios demandarán mayor trabajo a medida que el costo de ese trabajo, el salario real, disminuya. Lo que está en juego, es el tema de los poderes básicos en una estructura de propiedad dada, el tema de la distribución, y no es un asunto nuevo; en la crisis de los treinta o en la crisis de los setenta, el capitalismo readaptó sus mecanismos de acumulación a partir de un severo cuestionamiento de los que, entonces, eran considerados beneficios excesivos del trabajo.

En México, la pérdida de valor del trabajo no es la solución de la crisis, pero era la condición fundamental para iniciar una política económica sobre nuevas bases, una política de crecimiento que al considerar como polo prioritario de acumulación al mercado mundial, no necesitará ya de la demanda interna como motor del crecimiento y por tanto, un modelo de acumulación en el que carecerá de razón de ser el aumento de la capacidad de consumo de los trabajadores, al ritmo que demandarían los rezagos de bienestar perdidos en más de una década. El piso salarial ha sido ya reducido con carácter de dato estructural.

De aquí resulta un reto para el sindicalismo corporativo si quiere restituir su papel en la distribución: transformar los excedentes de la exportación en parte del salario. Ello será limitado por la misma condición de competitividad de la producción mexicana: los bajos salarios. Además, siendo necesariamente una actividad de un reducido número de sectores industriales, no se puede crear circuitos generalizados de consumo. De la trampa conceptual del sacrificio se sigue la trampa conceptual de la competitividad.

El proyecto desarrollista contenía ya un principio de exclusión de un creciente sector social. Sin embargo, intentaba reproducir la experiencia de la acumulación clásica del capitalismo, por ello el sindicalismo aparece ligado a funciones distributivas. El proyecto neoliberal, por su parte, rechaza la posibilidad de un retorno a la acumulación clásica y ese principio de exclusión pasa de lo implícito a lo explícito. Por eso, se cierran los espacios para la intervención de las representaciones laborales en la gestión económica.

En efecto, la distribución determinada por la capacidad de intervención de la sociedad —de los sectores sociales— en determinados aspectos esenciales, que pueden resumirse en los factores que definen el destino del excedente (en una estructura de propiedad dada, por supuesto). La pauta de distribución depende de la fijación de los

precios relativos, o si quiere mayor precisión, de la evolución del salario real. Pero también interviene la productividad del trabajo, el gasto público en materia social y el nivel de empleo. No deberíamos soslayar los ámbitos de la política económica en donde es necesaria la representación laboral para incidir sobre la pauta de distribución. El problema para los sindicatos es más complejo que la simple defensa del nivel del salario real; pero el problema se torna mayúsculo si asistimos a la desvinculación con todos los instrumentos.

Varios ejemplos pueden ser citados para ilustrar esa desvinculación. Quizá debiéramos recordar, en primer lugar, la discrepancia entre la definición constitucional del salario, en tanto que "remunerador", y la definición cotidiana del salario, como crecientemente desprovisto de poder de compra. Eso nos lleva a las nuevas formas de fijación del nivel del salario, que ha abandonado el principio de la concentración tripartita para formar parte de las decisiones unilaterales de la política económica, junto con el gasto social, que es cada vez un complemento menor del salario. Precio "ancla" se le ha llamado en los programas de estabilidad al salario, al lado de la tasa de interés y el tipo de cambio. El salario como variable de ajuste y no como relación monetaria sobre la que descansa la estructura de la reproducción social. A esta "tecnificación" del salario han colaborado los sindicatos corporativos.

No puede menos que ser recordada una declaración de don Fidel Velázquez que materializa el triunfo de las visiones centrales del neoliberalismo: anular el salario mínimo, lo que equivale sencillamente, a que la dirigencia histórica del sindicalismo haga suyas las curvas de oferta y demanda de trabajo del modelo económico neoclásico. Esta no es una cuestión menor ni puntillosamente teórica: el rechazo a formas mínimas de concentración en el mercado de trabajo, el abandono del *keynesianismo*, es el sueño dorado de las nuevas élites que comandan una revolución conservadora a nivel internacional. Vale la pena recordar lo que significa la idea de borrar el límite inferior del salario. Los neoclásicos imaginan una curva de oferta de trabajo (el comportamiento de los trabajadores) que crece, es decir que cuanto mayor es el salario real, mayor es el número de horas que los individuos están dispuestos a trabajar, lo que equivale a decir que si el salario real es menor. Si eso ya suena raro, pues nadie, creo yo, conoce todavía a quienes trabajan menos cuando el salario real se reduce, el comportamiento de los empresarios (la curva de demanda de trabajo) es igualmente extraña: se contratarán más personas cuando el salario reduzca. Es extraña porque no habla del nivel de producción, es decir, de ventas. Suele ocurrir al menos en un mundo como el mexicano, donde si aumenta la producción, aumenta el empleo.

Un salario mínimo es visto como una violación al principio del mercado de trabajo y, por tanto, no se resuelve el problema del desempleo. Este encuentra solución a medida que se trasponen los límites inferiores marcados "extraeconómicamente".

A partir de la idea del libre juego de la oferta y demanda en el mercado de trabajo, se pondera al individuo como protagonista, y seguramente la nueva *Ley Federal del Trabajo* contendrá la traducción legal del núcleo de pensamientos neoliberal. Allí estará plasmada un nuevo ámbito de negociación directa entre la empresa y sus trabajadores. Se podrá "demostrar" que la innovación tecnológica exige individualidad, que los equipos de trabajo exigen motivaciones personales, que el aprendiz debe aceptar un costo de oportunidad, que la incertidumbre requiere libre movilidad de la fuerza de trabajo, que las reglas, en suma, se construyen más bien casuísticamente y con la menor intervención posible de factores externos.

Este panorama cambiará las bases para la existencia del corporativismo. Creo que un reto para el sindicalismo será la propia reflexión sobre el papel que le demanda su historia política y una realidad que le demanda otra cosa. Estará cuestionando su papel en la reproducción política.

El proyecto neoliberal contiene una fuerte dosis de control estatal. Se pretende un Estado chico, pero con una gran representación del capital y sin representación económica de la sociedad. Este sindicalismo perdió, sin darla, la batalla pues la intervención del Estado a favor del mercado erosiona la identidad del sindicalismo, como organización social cohesionadora. Democracia, individuo, mercado, son términos de una ecuación a la cual no se ha enfrentado la añeja forma de organización, que es el sindicato y que debería tener otros términos de la ecuación para definir a la democracia.

En el futuro, le será relativamente fácil al Estado demostrar que los golpes al sindicalismo son la expresión de una nueva democracia que requiere México, que la existencia de privilegios no concuerda con la idea de una nación que se moderniza. Detrás del ataque selectivo al caciquismo hay toda una intencionalidad de abrir las puertas a una reconversión primitiva, es decir, con reducción de derechos laborales y con escasa modernización tecnológica. PEMEX condensa esta idea.

Yo no veo a la reconversión industrial como una gran acción concertada, con una dinámica global y obedeciendo a una voluntad transformadora del Estado en el marco de un proyecto de crecimiento. Sin embargo, el Estado ha impulsado la modificación factual de las relaciones laborales favoreciendo la respuesta de la empresa –privada o pública– a las circunstancias de su crisis particular. Si esta respuesta posee rasgos comunes, se debe a la propia condición de falta de mercados y a la carencia de competitividad. La innovación tecnológica

es, con toda la fuerza que supone, un rasgo menor ante la transformación en la administración de las relaciones laborales. Puntualmente, el trabajo ha sido flexibilizado no sin grandes confrontaciones, obviamente. Creo que algunos pudimos plantear con anticipación, que se aproximaba un cambio en el marco institucional de las relaciones entre el capital y el trabajo. No fue un mérito, porque la reestructuración neoliberal dejaba todas las huellas posibles.

Pero el sindicalismo nunca pidió la reformulación de la ley laboral, el sindicalismo no fue ofensivo. Ese cambio era una demanda recurrente del empresario. Así deben verse las cosas para no engañarse, y si de reestructuración sindical se trata, vale la pena cambiar la óptica y andar por nuevos caminos, por ejemplo: el de la negociación puntual de la tecnología, su uso y el modo de distribuir sus beneficios. En efecto, no hay que desconectar las posibles tendencias del sindicalismo mexicano de lo que ocurra en el cuadro internacional. La internacionalización de las economías conduce también a mayores influencias en el campo sindical. La solución del capitalismo mexicano ante la crisis, no se aparta en sus aspectos esenciales de una vasta corriente reestructuradora neoliberal en curso. En especial, veo de suma importancia la asimilación que pueda hacerse de las respuestas organizativas ante las nuevas tecnologías, que llevan a cabo sindicatos en otros países. Este también es un probable camino para el sindicalismo en México, incorporando un nuevo papel a su actuación: intervenir en el espacio de producción.

Si el escenario es la negociación directa entre empresa y trabajadores, es necesaria la idea de una corresponsabilidad en el destino de la unidad productiva. Finalmente, hay un espacio del cual ya no es posible excluir a los trabajadores: la producción.

Nos acercamos a un ciclo histórico de recambio en las dirigencias sindicales. Será muy significativa la presencia de nuevos equipos de dirección cuando el proyecto neoliberal haya logrado consolidar muchos avances: la reducción drástica del salario real, la esterilización de las palancas de crecimiento del salario real y una nueva legislación laboral. ¿Qué pensarán estos nuevos equipos acerca de los marcos que impone el papel corporativo? Esta generación habrá vivido la transición de una etapa tecnológica a otra, de una institucionalidad a otra. Sabrá qué de la memoria histórica de los contingentes de trabajadores se conserva, y qué se pierde necesariamente ante la velocidad y contundencia de los cambios.

Este equipo tendrá que ser el administrador de un nuevo código del trabajo. El será el que viva las insuficiencias de la ley y evalúe las diferencias entre el proceso real y la legislación. Creo que a esta generación nueva la corresponde una gran responsabilidad y yo supongo que puede tener la tentación de imaginar otro sindicalismo

más allá del corporativismo y con una fuerte intervención en los instrumentos macroeconómicos, pero además, también en el espacio de la organización del trabajo.

El Estado no querrá perder al sindicalismo corporativo, pero intentará convertirlo en instrumento de los cambios neoliberales, los que, por naturaleza, excluyen al trabajo organizado como sujeto dotado con poder social y económico. Aquí también hay un reto para el Estado y un camino difícil de transitar, sin un destino asegurado. Finalmente el trabajador, como individuo recibirá todo el impacto de las tendencias que más allá de él, bastante más allá, se están generando. Este individuo tal vez imagine que sus opciones rebasan el marco que le presentan los sindicatos tradicionales y que las nuevas formas de organización del trabajo conducen de manera natural al sindicalismo de base y a la democracia directa. En ese caso, habrá que contar con una tercera variable para construir el escenario del sindicalismo en un México modernizado por el neoliberalismo.